



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año VIII

sábado, 19 de abril de 1986

Número 34

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55  
Dirección: Apartado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA.

Impime: Tecnografía. Luis Mantato, 30.- 41005. SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212-5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACION

Decreto 60/1986, de 2 de abril, por el que se regula la concesión de subvención por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1986, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER. 1.131

#### CONSEJERÍA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

Orden de 1 de abril de 1986, por la que se autorizan las nuevas tarifas del Transporte de viajeros en automóviles ligeros de la localidad de Dos Hermanas (Sevilla). 1.132

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ASUNTOS DE AGRICULTURA

Orden de 2 de diciembre de 1985, por la que se aprueban el contenido de la Cuenta General de la Junta y la estructura de las Cuentas mensuales consolidadas de la Junta de Andalucía. 1.132

Orden de 7 de abril de 1986, por la que se autoriza tarifa de agua potable. 1.132

Orden de 15 de abril de 1986, por la que se autorizan las nuevas tarifas de transporte de viajeros en automóviles ligeros de la Ciudad de Huelva. 1.132

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Decreto 61/1986, de 2 de abril, por el que se nombra don Luciano Alonso Alonso, Presidente de la Junta rectora del Parque Natural del El Torcal de Antequera. 1.135

#### CONSEJERÍA DE EDUCACION Y CIENCIA

Decreto 62/1986, de 2 de abril, por el que se nombra a don vicente Colomera Viadel, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba. 1.135

Decreto 63/1986, de 2 de abril, por el que se nombra a don José María Martín Delgado, Rector Magnífico de la Universidad de Málaga. 1.135

Resolución de 7 de abril de 1986, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se designa a los miembros de la Comisión de Selección de la Universidad de Cádiz para la convocatoria de ayudas al estudio en los niveles universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 1.136

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 5 de marzo de 1986, por la que se nombra a don

Juana Muñoz Chiclán, Jefe del Servicio del Libro y Bibliotecas de la Dirección General del Libro, Bibliotecas y Archivos de la Consejería. 1.136

Resolución de 24 de marzo de 1986, de la Junta Electoral Central, por la que se proclama Presidente electo de la Federación Andaluza de Salvamento y Socorrismo. 1.136

Resolución de 7 de abril de 1986, de la Junta Electoral Central, por la que se proclama Presidente electo de la Federación Andaluza de Deportes de invierno. 1.136

Resolución de 10 de abril de 1986, de la Junta Electoral Central, por la que se proclama al Presidente electo de la Federación Andaluza de Atletismo. 1.136

Resolución de 10 de abril de 1986, de la Junta Electoral Central, por la que se proclama al Presidente electo de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico. 1.136

Resolución de 10 de abril de 1986, de la Junta Electoral Central, por la que se proclama al Presidente electo de la Federación Andaluza de Tenis de Mesa. 1.136

## 2.2. Oposiciones y concursos.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 10 de marzo de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de las plazas docentes que se citan.

1.137

Resolución de 11 de marzo de 1986, de la Universidad de

Granada, por lo que se hace público la composición de la Comisión de plazos de Cuerpos Docentes.

1.138

Resolución de 10 de abril de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se convoca concurso público de méritos entre profesores de Educación General Básica, de Bachillerato y de Formación Profesional para la provisión de plazas en los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes.

1.138

## 3. Otras Disposiciones

### CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

Orden de 15 de abril de 1986, de concesión de subvenciones a empresas acogidas a los beneficios regulados por la Orden de 11 de octubre de 1985, para la restructuración, renovación y desarrollo e innovación de empresas y actividades empresariales.

1.140

### CONSEJERIA DE HACIENDA

Acuerdo de 19 de marzo de 1986, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la actuación acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción Económica de Andalucía, S.A., del día 14 de febrero de 1986.

1.141

Resolución de 3 de diciembre de 1985, de la Intervención General, por lo que se aprueban las normas que han de regular el ejercicio de la función contable.

1.142

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 1 de abril de 1986, mediante lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el Juicio de menor cuantía 941/84 seguido por el Juzgado de 1ª Instancia núm. 2 de los de Córdoba, a instancia de D. Francisco Torralbo Polo, contra el Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

1.142

Resolución de 21 de marzo de 1986, de la Dirección General de Pesca, por la que se otorga autorización administrativa a «Oceonova, S.A.» para la instalación de un parque de cultivo de ostras en la margen izquierda del río Piedras, distrito marítimo de Huelva.

1.142

Resolución de 24 de marzo de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoca concurso para adjudicación de explotaciones en la zona regable Almonte-Marisma.

1.143

### CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de 8 de marzo de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictado en el recurso contencioso-Administrativo núm. 328/84, interpuesto por la Empresa Banco Central, S.A.

1.144

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 27 de marzo de 1986, por la que se aprueba la adjudicación de ayudas para mantenimiento del Equipamiento Científico-Técnico, existente en las Universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.144

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 27 de enero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, sobre aprobación de Estudio Informativo (EI-16).

1.151

Resolución de 27 de enero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas sobre aprobación de Estudio Informativo (EI-20).

1.152

Resolución de 28 de enero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, sobre aprobación de Estudio Informativo (EI-17).

1.152

Resolución de 28 de enero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, sobre aprobación de Estudio Informativo (EI-19).

1.152

Resolución de 28 de enero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, sobre aprobación de Estudio Informativo (EI-22).

1.152

Resolución de 29 de enero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, sobre aprobación de Estudio Informativo (EI-18).

1.152

Resolución de 29 de enero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, sobre aprobación de Estudio Informativo (EI-21).

1.152

Resolución de 11 de marzo de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la enajenación, en segunda subasta, de 3 locales comerciales en el grupo de 120 viviendas de Palma del Río. (CO-81/140) (PD. 232/86).

1.152

Resolución de 10 de abril de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Viviendas, por lo que se anuncia la contratación directa de las obras: rehabilitación de la Casa núm. 14 del Patio de Banderas (Sevilla) (SE-85/01 A) (PD. 233/86).

1.153

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 7 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia a concurso subasta la obra que se indica (PD. 235/86).

1.153

Resolución de 15 de abril de 1986, por la que se anuncia a concurso público la adquisición y entrega de material de secretarías con destino a Centros de Enseñanzas Básicas, Medias y Programas Especiales, dependientes de la Consejería. (PD. 236/86).

1.153

## 5.2. Otros anuncios

## CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (ref.: 3723/AT) (PP. 121/86). 1.156

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (ref.: 3724/AT) (PP. 122/86). 1.156

## CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 17 de marzo de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos necesarios para la ejecución de las obras: «mejora de

curvas en la CN-324, p.k. 198,840 al 202,870; término municipal de Darro (Granada) (JA-1-GR-119). 1.156

Resolución de 17 de marzo de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos necesarios para la ejecución de las obras: «mejora de curvas en la CN-324, p.k. 198,840 al 202,870; término municipal de Huélagos (Granada) (JA-1-GR-119). 1.157

Resolución de 3 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos necesarios para la ejecución de las obras: «sustitución puente Rambla del Baúl, N-342, de Jerez a Cartagena, p.k. 198» (1-GR-102). 1.157

Resolución de 3 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos necesarios para la ejecución de las obras: «sustitución puente Rambla del Baúl, N-342, de Jerez a Cartagena, p.k. 198» (1-GR-102). 1.157

## 1. Disposiciones generales

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*DECRETO 60/1986 de 2 de abril, por el que se regula la concesión de subvención por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1986, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España para financiar obras Municipales incluidas en concierto con el INEM y afectas al PER.*

Durante el ejercicio de 1985, la Junta de Andalucía abrió una línea de subvenciones a las deudas que los Ayuntamientos de Andalucía contraieron con el Banco de Crédito Local de España para la financiación de las obras incluidas en sus conciertos con el Instituto Nacional de Empleo y afectas al Plan de Empleo Rural.

Igualmente la mayoría de las Diputaciones Provinciales facilitaron fondos a los Municipios para la financiación de su aportación a dichas obras.

La experiencia acumulada durante el ejercicio pasado aconseja coordinar las actuaciones de ambas Administraciones Públicas en su política de cooperaciones y colaboración con los Municipios de nuestra Comunidad Autónoma en sus proyectos de obras que concierten con el Instituto Nacional de Empleo a efectos del Plan de Empleo Rural y arbitrar las fórmulas que agilicen el procedimiento de concesión y pago de las subvenciones durante el ejercicio 1986.

Para financiar dichas subvenciones la Junta de Andalucía, las Diputaciones Provinciales y el Banco de Crédito Local de España firmarán un convenio en virtud del cual la entidad de crédito se compromete a conceder un préstamo a cada una de las Corporaciones Provinciales por la cuantía total de las ayudas concedidas o los proyectos municipales de su provincia, y la Junta de Andalucía a subvencionar el importe de las anualidades a amortizar de capital e intereses en la proporción que acuerde con cada una de las Diputaciones Provinciales.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39 de la Ley 5/1983 General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 19 de julio, a propuesta de las Consejerías de Gobernación y Hacienda y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 2 de abril de 1986.

## DISPONGO:

Artículo 1º. Las Diputaciones provinciales de Andalucía que durante el ejercicio de 1986 contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España para subvencionar el coste de los materiales de los proyectos municipales realizados en convenio con el INEM dentro del Plan de Empleo Rural para 1986 podrán solicitar de la Junta de Andalucía la subvención de las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses tengan que pagar al Banco de Crédito Local, en el porcentaje que acuerden con la Junta de Andalucía y en las condiciones que se establecen en el presente Decreto.

Artículo 2º. Las Diputaciones Provinciales podrán subvencionar la totalidad del coste de los materiales de cada proyecto municipal, siempre que no exceda de las tres séptimas partes de la aportación del INEM al correspondiente proyecto.

Artículo 3º. Aprobadas las ayudas a los proyectos municipales, las Diputaciones Provinciales, podrán solicitar a la Consejería de Gobernación las subvenciones a que se refiere el artículo 1º del presente Decreto, acompañando a su solicitud certificación del Secretario de la Corporación de que el proyecto ha sido aprobado por el INEM y de la cuantía de la aportación de este Organismo, así como de que obra en su poder certificación del comienzo de las obras.

Artículo 4º. Aprobada la subvención por el Consejo de Gobierno la Consejería de Gobernación comunicará al Banco de Crédito Local de España la puesta a disposición de la respectiva Diputación Provincial de los Fondos correspondientes.

Artículo 5º. Las subvenciones concedidas conforme al presente Decreto se extenderán como máximo a los catorce ejercicios siguientes al corriente, para lo cual la Junta de Andalucía consignará anualmente en su presupuesto de gastos la cantidad total máxima que, en aplicación del presente Decreto, deba hacer efectiva a las respectivas Diputaciones Provinciales.

## DISPOSICION ADICIONAL

Se autoriza a la Consejería de Gobernación para la firma con las Diputaciones provinciales y el Banco de Crédito Local de España de los Convenios que figuran en el Anexo.

## DISPOSICION TRANSITORIA

Se autoriza a la Consejería de Hacienda a efectuar las modificaciones precisas en el Presupuesto de 1986 para hacer frente a las obligaciones de este Decreto, sin que ello suponga incremento de gasto.

## DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla 2 de abril de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ  
Consejero de la Presidencia

**CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA**

ORDEN de 1 de abril de 1986, por la que se autorizan las nuevas tarifas del Transporte de viajeros en automóviles ligeros de la localidad de Dos Hermanas (Sevilla).

El Consejero de Economía e Industria, en virtud de lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986, a la vista del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno reunido en Sesión celebrada el día 5 de marzo de 1986.

HA RESUELTO:

Autorizar las siguientes tarifas:

CONCEPTO	TARIFA AUTORIZADA IVA INCLUIDO
<b>A) TARIFA BASE</b>	
a.1. Bajada de bandera .....	68 Ptas.
a.2. Por cada kilómetro recorrido .....	36 Ptas.
a.3. Hora de parada .....	938 Ptas.
a.4. Carrera mínima .....	176 Ptas.
<b>SUPLEMENTOS.</b>	
b.1. Por cada maleta o bulto de más de 60 cms. ....	29 Ptas.
b.2. Servicios en días festivos (de las 0, a las 24 horas) ...	42 Ptas.
b.3. Servicios nocturnos en días laborables de las (22, a las 06 horas) .....	42 Ptas.
b.4. Feria de Santiago y Romería de Valme .....	25 Ptas.

Los «Servicios Especiales», cuyo recorrido rebasen los límites del ámbito urbano a efectos del transporte, les será de aplicación, lo establecido en la Orden de 12 de julio de 1984 del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Para la aplicación de estas nuevas tarifas, se tendrán necesariamente en cuenta lo establecido en los artículos segundo y cuarto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986.

Estas nuevas tarifas, entrarán en vigor el día 22 de enero de 1987, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del citado Acuerdo.

Hasta la entrada en vigor de estas nuevas tarifas, serán de aplicación las autorizadas por esta Consejería mediante Orden de 2 de enero de 1986 (BOJA de 21 de enero de 1986), a la que será aplicable lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera del referido Acuerdo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previa al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes desde el día de su publicación.

Sevilla, 1 de abril de 1986

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía y  
Consejero de Economía e Industria

ORDEN de 7 de abril de 1986, por la que se autoriza tarifa de agua potable.

El Consejera de Economía e Industria, vista la propuesta elevada por la Comisión de Precios de Cádiz, según acuerdo adoptado en su reunión del día 20 de marzo de 1986, en uso de la competencia que le atribuye el Decreto 99/1985, de 15 de mayo, ha resuelto autorizar la tarifa que a continuación se expresa:

**1. AGUA POTABLE.**

1.1. Ayuntamiento de San Roque.

CONCEPTO	TARIFA AUTORIZADA IVA INCLUIDO
Hasta 16 m <sup>3</sup> /trimestre .....	31,31 pts/m <sup>3</sup>
Más de 16 m <sup>3</sup> /trimestre .....	34,44 pts/m <sup>3</sup>

Los precios autorizados entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de abril de 1986

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía y  
Consejero de Economía e Industria

ORDEN de 15 de abril de 1986, por la que se autorizan las nuevas tarifas de transporte de viajeros en automóviles ligeros de la Ciudad de Huelva.

El Consejero de Economía e Industria, en virtud de lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986, a la vista del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, reunido en Sesión celebrada el día 26 de marzo de 1986.

HA RESUELTO:

Autorizar las siguientes tarifas:

CONCEPTO	TARIFA APROBADA IVA INCLUIDO
<b>1. TARIFA BASE</b>	
Bajada de bandera .....	68 Ptas.
Por cada kilómetro recorrido .....	36 Ptas.
Por cada hora de parada .....	938 Ptas.
Carrera mínima .....	135 Ptas.
<b>2. SUPLEMENTOS</b>	
Por cada maleta o bulto de más de 60 cms. ....	29 Ptas.
Servicios en días festivos (de los 0, a las 24 horas) .....	42 pts.
Servicios nocturnos en días laborables (de las 22, a las 06 horas) .....	42 pts.
Fiestas Colombinas .....	50%
Servicios de entierro al Cementerio .....	50%

Los «Servicios Especiales», cuyo recorrido rebasen los límites del ámbito urbano a efecto del transporte, les será de aplicación, lo establecido en la Orden de 1 de abril de 1986 del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones.

Para la aplicación de estas tarifas, se tendrá necesariamente en cuenta lo establecido en los artículos segundo y cuarto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986.

Dichas tarifas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación.

Sevilla, 15 de abril de 1986

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de Economía e Industria

**CONSEJERIA DE HACIENDA**

ORDEN de 2 de diciembre de 1985, por la que se aprueba el contenido de la Cuenta General de la Junta y la estructura de las Cuentas mensuales consolidadas.

El Decreto 268/1983 de 21 de diciembre dispuso que las cuentas mensuales, base para la formación de la Cuenta General de la Junta, serían las de Tesorería, Recursos y Gastos Públicos, autorizando a la Consejería de Hacienda para dictar las normas de desarrollo y ejecución necesarias.

En uso de tal autorización y a propuesta de la Intervención General de la Junta de Andalucía en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 89, b) de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

1º. El contenido de la Cuenta General de la Junta y la estructura de las Cuentas mensuales consolidadas de Tesorería, Recursos y Gastos Públicos que figuran como anexas de la presente Orden.

2º. Queda autorizada la Intervención General para dictar las instrucciones relativas a la justificación, tramitación y rendición de las cuentas y demás documentos relativos a la Contabilidad Pública.

Sevilla, 2 de diciembre de 1985

CESAR ESTRADA MARTINEZ  
Consejero de Hacienda

## ANEXO I

## CUENTA GENERAL.

## 1. CUENTA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

Los estados que componen la Cuenta de la Administración General de la Junta de Andalucía son según lo que se deduce de la Ley General 5/83 de 19 de julio, los siguientes:

## 1.1. Resultados del Ejercicio:

- 1) Saldo de la ejecución de los presupuestos por obligaciones o derechos reconocidos.
- 2) Déficit o superávit de Tesorería por operaciones presupuestarias.
- 3) Variación neta de la cuenta de Tesorería.
- 4) Variación de los activos y pasivos de la Hacienda Pública derivados de las operaciones corrientes y de capital.
- 5) Resultados del ejercicio, derivados de los derechos y obligaciones de la Hacienda Pública.

## I. Derechos.

Derechos reconocidos en el ejercicio.

Variación en derechos reconocidos en ejercicios anteriores.

- a) Derechos Anulados.
- b) Datos por insolvencias y otras causas.
- c) Rectificaciones positivas.
- d) Rectificaciones negativas.

Variación en cuentas extrapresupuestarias.

- a) Prescripción y depuración de saldos de «Deudores del Tesoro».
- b) Prescripción y depuración de saldos deudores de «Giros y Remesas».

## II. Obligaciones.

Obligaciones reconocidas en el ejercicio.

Variación de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores.

- a) Obligaciones anuladas.
- b) Mandamientos de Pagos anulados.

## III. Superávit o Déficit del ejercicio.

## 1.2. Liquidación de los Presupuestos:

- 1º. Cuadro demostrativo de los créditos autorizados en el estado de gastos de los presupuestos y de sus modificaciones.
- 2º. Liquidación del estado de gastos, a nivel de conceptos:
  - Créditos totales autorizados.
  - Obligaciones reconocidas con cargo a los mismos.
  - Remanente de crédito que se anula.
- 3º. Liquidación del estado de ingresos, por conceptos:
  - Previsiones.
  - Derechos reconocidos y liquidados.
  - Comparación entre previsiones y derechos liquidados.
- 4º. Cuadro demostrativo de libramientos a justificar de los expedidos, justificados y pendientes de justificación.

## 1.3. Estado demostrativo de la evolución y situación de los valores

a cobrar y obligaciones o pagar procedentes de ejercicios anteriores:

- a) Presupuestos cerrados. Ejercicio anterior.
  - 1º. Obligaciones a pagar: (Secciones y Conceptos).
    - Obligaciones pendientes al comenzar el ejercicio.
    - Obligaciones anuladas.
    - Obligaciones netas.
    - Pagos ordenados.
    - Obligaciones pendientes a fin de ejercicio.
  - 2º. Libramientos a pagar: (Secciones y Conceptos).
    - Libramientos pendientes de pago al comienzo del ejercicio.
    - Libramientos expedidos en el ejercicio.
    - Libramientos anulados.
    - Libramientos netos a pagar.
    - Libramientos pagados.
    - Libramientos pendientes de pago a fin de ejercicio.
  - 3º. Derechos a cobrar: (Capítulos y Conceptos).
    - Derechos a cobrar en principio del ejercicio.
    - Derechos anulados.
    - Derechos netos a cobrar.
    - Derechos ingresados.
    - Derechos pendientes de cobro en fin de ejercicio.

1.4. Estado relativo a la evolución y situación de los Anticipos de Tesorería a que se refiere el artículo 72 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

## 1º. Anticipos obtenidos durante el año.

Anticipos concedidos por los bancos.

Crédito autorizado.

Operaciones realizadas en el ejercicio.

Situación del anticipo en fin del ejercicio.

## 2º. Anticipos obtenidos en años anteriores:

Anticipos pendientes de anulación.

Situación al comienzo del ejercicio.

Operaciones realizadas en el ejercicio.

Situación del anticipo en fin del ejercicio.

## 1.5. Cuenta General de Tesorería.

## 1º. Ingresos y pagos realizados:

1) Operaciones presupuestarias.

Ejercicio corriente.

Presupuestos cerrados. Ejercicio anterior.

Presupuestos cerrados. Ejercicios anteriores al anterior.

2) Operaciones extrapresupuestarias.

Recursos estatales.

Operaciones del Tesoro.

2º. Detalle de las existencias finales por Cajas, clasificándolas a su vez según su naturaleza y situación.

3º. Situación y movimiento de cada uno de los conceptos de las cuatro agrupaciones de operaciones del Tesoro.

- 1) Deudores al Tesoro.
- 2) Acreedores al Tesoro.
- 3) Giros y Remesas.
- 4) Valores.

## 4º. Desarrollo de los pagos e ingresos del Presupuesto corriente:

1) Pagos Presupuestos (Secciones y Conceptos).

Obligaciones reconocidas con cargo al Presupuesto del ejercicio.

Pagos ordenados.

Pagos realizados.

Cantidades pendientes de pago:

Obligaciones pendientes de pago.

Mandamiento de pago pendientes.

2) Ingresos Presupuestos: (Conceptos y Capítulos).

Derechos reconocidos y liquidados netos.

Ingresos líquidos.

Derechos pendientes de cobro.

5º. Determinación del déficit o superávit de Tesorería por operaciones presupuestarias.

Diferencia entre ingresos y pagos realizados con aplicación a presupuestos en el año natural.

## 6º. Variación neta de la cuenta de Tesorería.

## I. Ingresos:

- 1) Operaciones presupuestarias.
- 2) Operaciones extrapresupuestarias.

## II. Pagos:

- 1) Operaciones presupuestarias.
- 2) Operaciones extrapresupuestarias.

## III. Variación de la cuenta del Tesoro en el ejercicio.

## IV. Situación en fin del ejercicio anterior.

## V. Situación en fin del ejercicio de la cuenta.

1.6. Evolución y situación de los Recursos Estatales administrados por la Hacienda Pública:

## 1º. Ingresos de Recursos Estatales.

- 1) Ejercicio corriente.
- 2) Ejercicios anteriores.
- 2º Pagos de Recursos Estatales.

## 1.7. Cuenta General de la Deuda Pública:

1. Deuda pública en circulación.

2. Deuda pública amortizada.

3. Intereses.

4. Resumen general.

## 1.8. Cuenta del Endeudamiento:

Memoria:

Estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios anteriores.

1. Detalle por secciones.

2. Detalle por Capítulos.

Memoria.

## 2. ORGANISMOS AUTONOMOS.

Contendrán las liquidaciones definitivas de los presupuestos de los diferentes organismos autónomos dependientes de la Junta de Andalucía.

## II.1. Superávit o déficit del ejercicio.

- II.2.1. Liquidación del Estado de Gastos a nivel de Conceptos.  
 II.2.2. Liquidación del estado de Ingresos, por capítulos y conceptos.  
 II.3.1. Presupuestos Cerrados. Obligaciones a pagar.  
 II.3.2. Presupuestos Cerrados. Derechos a cobrar.  
 II.4.1. Desarrollo de los Gastos y Pagos Presupuestos.  
 II.4.2. Desarrollo de los Ingresos Presupuestarios.  
 II.4.3. Variación Neta de la Cuenta de Tesorería. Resumen General.

### 3. EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Se adjuntarán los Balances y Cuentas de Resultados de aquellas empresas en cuyo capital sea socio mayoritario la Junta de Andalucía. La presentación se hará conforme a lo establecido en el Plan General de Contabilidad.

## ANEXO II

### CUENTA DE TESORERIA

1º. La primera parte de la Cuenta comprende la totalidad de los ingresos y pagos realizados, clasificados del modo siguiente:

- A) Ingresos:  
 a) Operaciones presupuestarias:  
 Ejercicio Corriente. Con detalle por Capítulos.  
 Residuos presupuestos Cerrados. Ejercicio anterior.  
 Con detalle por Capítulos.  
 Residuos Presupuestos Cerrados. Ejercicios anteriores.  
 b) Recursos Estatales.  
 c) Operaciones Extrapresupuestarias:  
 Operaciones del Tesoro - Con detalle por «Deudores», «Acreedores», «Giros y Remesas» y «Valores».
- B) Pagos  
 a) Operaciones Presupuestarias:  
 Devoluciones de Ingresos Presupuestos. Ejercicio Corriente. Con detalle por Capítulos.  
 Obligaciones Presupuestas. Ejercicio Corriente. Con detalle por Secciones.  
 Obligaciones Presupuestas. Período de Ampliación del Presupuesto. Con detalle por Secciones.  
 Obligaciones Presupuestas. Residuos de Presupuestos Cerrados.  
 b) Recursos Estatales:  
 Recursos Estatales.  
 Devoluciones de Recursos Estatales.  
 c) Operaciones Extrapresupuestarias:  
 Operaciones del Tesoro. Con detalle por «Deudores», «Acreedores», «Giros y Remesas» y «Valores».

2º. La segunda parte «Gestión de Pagos» se subdivide en las siguientes agrupaciones:

1. Devolución de Ingresos Presupuestos.
2. Devolución de Recursos estatales.
3. Operaciones del Tesoro.
4. Pagos por Obligaciones Presupuestas. Presupuesto Corriente.
5. Pagos por Obligaciones Presupuestas. Residuos de Presupuestos Cerrados.
6. Pagos por Recursos Estatales.
7. Pagos por Obligaciones Presupuestas. Período de Ampliación.

3º. La tercera parte comprende el desglose de las agrupaciones de:

- Deudores.  
 Acreedores.  
 Giros y Remesas.  
 Valores.

1º) La primera parte de la Cuenta constará de cinco columnas: «Bancos», «Formalización», «Efectivo y Cheques», «Valores» y «Total Pesetas».

Los Pagos presupuestos se desarrollarán en tres columnas: «Bancos», «Formalización» y «Total Pesetas».

2º) La segunda parte de la Cuenta constará de dos grupos:

El primero se referirá a «Devolución Ingresos Presupuestos», «Devolución de Recursos Estatales», «Operaciones del Tesoro», «Pagos por obligaciones Presupuestas. Presupuesto Corriente», «Pagos por Obligaciones Presupuestas. Residuos Presupuestos Cerrados» y «Pagos por Recursos Estatales», y tendrán como desarrollo de columnas el siguiente:

- «Pendiente 1.1.19»  
 «Recibido de ordenaciones».

- «Rectificaciones».  
 «Total Cargo».  
 «Pagos año anterior».  
 «Pagos».

El segundo grupo se referirá a «Pagos Presupuestos. Período de Ampliación» y tendrá como desarrollo de columnas el siguiente:

- «Total Cargos año anterior».  
 «Recibido de ordenaciones año actual».  
 «Rectificaciones».  
 «Total Cargo».  
 «Pagos año anterior».  
 «Pagos año actual».  
 «Pendiente de pago».

3º) La tercera parte de la Cuenta se desglosará por conceptos y constará de los siguientes columnas:

- Deudores del Tesoro.  
 Créditos del Tesoro:  
 «Pendientes de cobro en fin del año anterior».  
 «Anticipaciones verificados».  
 «Aumentos justificados y por rectificación».  
 «Total Pesetas».  
 Disminución de los Créditos del Tesoro:  
 «Reembolsado».  
 «Bajas justificadas y por rectificación».  
 «Total Pesetas».  
 Créditos pendientes.

Acreedores del Tesoro.

- Débitos del Tesoro:  
 «Pendiente de Pago en fin del año anterior».  
 «Préstamos y Depósitos recibidos».  
 «Aumentos justificados y por rectificación».  
 «Total Pesetas».  
 Disminución de los Débitos del Tesoro:  
 «Préstamos y Depósitos devueltos».  
 «Bajas justificadas y por rectificación».  
 «Total Pesetas».  
 Débitos pendientes.

Giros y Remesas.

- «Pendiente fin de año anterior».  
 «Ingresos Recibidos».  
 «Aumentos justificados y por rectificación».  
 «Total Pesetas».  
 «Pagos efectuados».  
 «Bajas justificadas y por rectificación».  
 «Total Pesetas».  
 «Pendiente en fin de mes».

Valores.

- «Existencias en fin del año anterior».  
 «Depósitos recibidos».  
 «Aumentos justificados y por rectificación».  
 «Total Pesetas».  
 «Depósitos devueltos».  
 «Bajas justificadas y por rectificación».  
 «Total Pesetas».  
 «Existencias en fin de este mes».

Cuenta General de Recursos.

Se estructura en las siguientes partes:

Primera. De gestión del Presupuesto de Ingresos, con las siguientes agrupaciones:

- a) Ingresos Presupuestos:  
 Ejercicio Corriente.  
 Residuos de Presupuestos Cerrados. Ejercicio anterior.  
 Residuos de Presupuestos Cerrados. Ejercicios anteriores.  
 b) Recursos Estatales:  
 Ejercicio Corriente.  
 Residuos Presupuestos Cerrados.  
 Segunda. Resumen General.

Las agrupaciones de Ingresos Presupuestos y de Recursos Estatales «Ejercicio corriente» tendrán las siguientes columnas.

- «Derechos contraídos».  
 «Derechos anulados».  
 «Total cargo».  
 «Recaudada».  
 «Devoluciones».  
 «Recaudación líquida».  
 «Datos por insolvencia y otras causas».  
 «Total Datos».

«Derechos pendientes de cobro en fin de mes».  
La agrupación de «Residuos Presupuestos Cerrados Ejercicio Anterior», tendrá el siguiente desglose por columnas:

«Pendiente de Cobro en 1 de enero».  
«Derechos anulados y Rectificaciones».  
«Total cargo».  
«Recaudado».  
«Datos por insolvencias y otras causas».  
«Total Data».

«Derechos pendientes de cobro en fin de mes».  
La agrupación de «Residuos Presupuestos Cerrados Ejercicios Anteriores», tendrá las mismas columnas que la anteriormente descrita.

Los estados de Créditos se desarrollarán en los siguientes columnas:

Presupuesto Inicial.  
Incorporaciones.  
Modificaciones.  
Crédito definitivo.

Los estados de «Gastos» se desarrollarán en las siguientes columnas:

Código, Concepto y Descripción  
Presupuesto Inicial  
Modificaciones  
Crédito Definitivo  
Total autorizaciones y Saldo Crédito disponible  
Total Disposiciones y Saldo Autorizaciones  
Total Obligaciones y Saldo Disposiciones  
Total Pagos ordenados y Saldo Obligaciones.

Cuenta de Gastos públicos

Tendrá dos partes:

1. Resúmenes Generales.  
a) Resumen de secciones.

Créditos.  
Gastos Públicos.

b) Resumen por capítulos.

Créditos  
Gastos Públicos.

c) Resumen de secciones por capítulos.

Créditos  
Gastos Públicos.

d) Resumen de secciones por servicios.

Créditos  
Gastos Públicos.

e) Resumen de capítulos por secciones.

Créditos.  
Gastos Públicos.

2. Cuenta General de Gastos Públicos.

Detalle por conceptos.

Créditos.  
Gastos públicos.

Sevilla, 2 de diciembre de 1985

CESAR ESTRADA MARTINEZ  
Consejero de Hacienda

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

*DECRETO 61/1986, de 2 de abril, por el que se nombra a don Luciano Alonso Alonso, Presidente de la Junta rectora del Parque Natural de El Torcal de Antequera.*

Por Real Decreto 3062/1978, de 28 de octubre, se declaró el Parque Natural de El Torcal de Antequera.

En el Artículo Único, apartado 2º, del Decreto 113/1985, de 29 de mayo, por el que se modifica la composición de la Junta Rectora del citado Parque Natural, se dispone que el Presidente de la Junta Rectora será designado por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Agencia de Medio Ambiente.

En su virtud, o propuesta del Consejero de la Presidencia, de acuerdo con la formulada por el Director de la Agencia de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de abril de 1986,

DISPONGO:

Artículo Único. Vengo en nombrar Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural de El Torcal de Antequera a D. Luciano Alonso Alonso.

Sevilla 2 de abril de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ  
Consejero de la Presidencia

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*DECRETO 62/1986 de 2 de abril, por el que se nombra a Don Vicente Colomer Viadel, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba.*

En virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 1ª, 2 de los Estatutos Provisionales de la Universidad de Córdoba, en los términos del artículo 64 de los mencionados Estatutos y el artículo 18.2 de la Ley 11/1983 de 25 de agosto de Reforma universitaria, conforme con los

resultados de la elección efectuada a este respecto por el Claustro Universitario de la Universidad de Córdoba.

A propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de abril de 1986.

DISPONGO:

Artículo único. Se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, a D. Vicente Colomer Viadel, Catedrático de Universidad.

Sevilla, 2 de abril de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

*DECRETO 63/1986, de 2 de abril, por el que se nombra a Don José María Martín Delgado, Rector Magnífico de la Universidad de Málaga.*

En virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 13ª, de los Estatutos de la Universidad de Málaga, en los términos del artículo 31 de los mencionados Estatutos y el art. 18.2 de la Ley 11/1983 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, conforme con los resultados de la elección efectuada a este respecto por el Claustro Universitario de la Universidad de Málaga.

A propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de abril de 1986.

DISPONGO:

Artículo único. Se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, a D. José María Martín Delgado, Catedrático de Universidad.

Sevilla, 2 de abril de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia



*RESOLUCION de 7 de abril de 1986, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se designa a las miembros de la Comisión de Selección de la Universidad de Cádiz para la convocatoria de ayudas al estudio en los niveles universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 6 de la Orden de 7 de noviembre de 1985 (BOJA núm. 106, de 12 de noviembre), por la que se convocan Ayudas al estudio en los niveles universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia.

#### HA RESUELTO:

Designar como miembros de la Comisión de Selección de la Universidad de Cádiz para el estudio y selección de las solicitudes presentadas, a los siguientes:

Presidente: D. José Antonio Hernández Guerrero, Vicerrector de Extensión Universitaria y Alumnado.

Vocales: D<sup>a</sup> Joaquina Gestoso Vasalla, Gerente de la Universidad de Cádiz.

D. Diego Sales Márquez. Profesor Titular de la Facultad de Ciencias y Director de Becas.

D. José Manuel González Infante, Representante del Profesorado de Facultades.

D. Manuel Mora Garcés, Representante del Profesorado de Escuelas Universitarias.

D. Manuel Carro Suárez, Representante del Alumnado.

D. Rafael Navarrete Jurado, Representante de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia.

Secretaria: D<sup>a</sup> Lourdes Goviño Barrios, Jefe de Negociado de Becas de la Universidad de Cádiz.

Sevilla, 7 de abril de 1986.— El Director General. Antonio Pascual Acosta.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 5 de marzo de 1986, por la que se nombra a D<sup>a</sup> Juana Muñoz Chiclán, Jefe del Servicio del Libro y Biblioteca de la Dirección General del Libro, Bibliotecas y Archivos de la Consejería.*

En uso de las atribuciones que tengo conferidas y como consecuencia de la selección efectuada por la Comisión Examinadora, que entendió en la Convocatoria Pública (BOJA de 19 de octubre de 1985), he resuelto nombrar a D<sup>a</sup> Juana Muñoz Choclán, funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros y Bibliotecarios, con número de Registro Personal A25EC423, como Jefe del Servicio del Libro y Bibliotecas, dependiente de la Dirección General del Libro, Bibliotecas y Archivos de esta Consejería, con efectos de 1 de marzo de 1986.

Sevilla 5 de marzo de 1986

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*RESOLUCION de 24 de marzo de 1986, de la Junta Electoral Central, por la que se proclama Presidente electo de la Federación Andaluza de Salvamento y Socorrismo.*

Por Decreto 146/85 de 26 de junio de 1985 se regula la constitución, estructura y fines de las Federaciones Andaluzas de Deportes. La Orden de la Consejería de Cultura de 12 de julio de 1985, establece los criterios para la composición y constitución de las Asambleas Generales de las Federaciones Andaluzas de Deportes y las normas por las que se regulan las elecciones de sus miembros y de sus Presidentes.

En uso de las atribuciones que me confiere la citada Orden en su Art. 5º, punto 3.4, y una vez revisados los expedientes del proceso electoral remitidos por la Junta Electoral Federativa, vengo a proclamar Presidente de la Federación Andaluza de Salvamento y Socorrismo a D. Antonio Pastor Dovado.

Sevilla, 24 de marzo de 1986.— El Presidente, José A. Sainz Pardo.

*RESOLUCION de 7 de abril de 1986, de la Junta Electoral*

*Central, por la que se proclama Presidente electo de la Federación Andaluza de Deportes de invierno.*

Por Decreto 146/85 de 26 de junio de 1985 se regula la constitución, estructura y fines de las Federaciones Andaluzas de Deportes. La Orden de la Consejería de Cultura de 12 de julio de 1985, establece los criterios para la composición y constitución de las Asambleas Generales de las Federaciones Andaluzas de Deportes y las normas por las que se regulan las elecciones de sus miembros y de sus Presidentes.

En uso de las atribuciones que me confiere la citada Orden en su Art. 5º, punto 3.4 y una vez revisados los expedientes del proceso electoral remitidos por la Junta Electoral Federativa, vengo a proclamar Presidente de la Federación Andaluza de Deportes de Invierno a D. Joaquín Cros González.

Sevilla, 7 de abril de 1986.— El Presidente, José A. Sainz Pardo.

*RESOLUCION de 10 de abril de 1986, de la Junta Electoral Central, por la que se proclama al Presidente electo de la Federación Andaluza de Atletismo.*

Por Decreto 146/85 de 26 de junio de 1985 se regula la constitución, estructura y fines de las Federaciones Andaluzas de Deportes. La Orden de la Consejería de Cultura de 12 de julio de 1985, establece los criterios para la composición y constitución de las Asambleas Generales de las Federaciones Andaluzas de Deportes y las normas por las que se regulan las elecciones de sus miembros y de sus Presidentes.

En uso de las atribuciones que me confiere la citada Orden en su Art. 5º, punto 3.4, y una vez revisados los expedientes del proceso electoral remitidos por la Junta Electoral Federativa, vengo a proclamar Presidente de la Federación Andaluza de Atletismo a D. Francisco Iboñez Manzano.

Sevilla, 10 de abril de 1986.— El Presidente, José A. Sainz Pardo.

*RESOLUCION de 10 de abril de 1986, de la Junta Electoral Central, por la que se proclama al Presidente electo de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico.*

Por Decreto 146/85 de 26 de junio de 1985 se regula la constitución, estructura y fines de las Federaciones Andaluzas de Deportes. La Orden de la Consejería de Cultura de 12 de julio de 1985, establece los criterios para la composición y constitución de las Asambleas Generales de las Federaciones Andaluzas de Deportes y las normas por las que se regulan las elecciones de sus miembros y de sus Presidentes.

En uso de las atribuciones que me confiere la citada Orden en su Art. 5º, punto 3.4, y una vez revisados los expedientes del proceso electoral remitidos por la Junta Electoral Federativa, vengo a proclamar Presidente de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico a D. Manuel Ordoñez Trigo.

Sevilla 10 de abril de 1986.— El Presidente, José A. Sainz Pardo.

*RESOLUCION de 10 de abril de 1986, de la Junta electoral Central, por la que se proclama al Presidente electo de la Federación Andaluza de Tenis de Mesa.*

Por Decreto 146/85 de 26 de junio de 1985 se regula la constitución, estructura y fines de las Federaciones Andaluzas de Deportes. La Orden de la consejería de Cultura de 12 de julio de 1985, establece los criterios para la composición y constitución de las Asambleas Generales de las Federaciones Andaluzas de Deportes y las normas por las que se regulan las elecciones de sus miembros y de sus Presidentes.

En uso de las atribuciones que me confiere la citada Orden en su Art. 5º, punto 3.4, y una vez revisados los expedientes del proceso electoral remitidos por la Junta Electoral Federativa, vengo a proclamar Presidente de la Federación Andaluza de Tenis de Mesa a D. Luis Mingo Díaz.

Sevilla 10 de abril de 1986.— El Presidente, José A. Sainz Pardo.



## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 10 de marzo de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de las plazas docentes que se citan.*

Uno. El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (BOJA núm. 74, de 26 de julio de 1985), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla con carácter transitorio dicho Real Decreto y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados en todo momento la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitido a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de las Administraciones del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco. Para ser admitidos a estos concursos se requieren, además, los siguientes requisitos específicos:

- a) Para concursar a las plazas de Catedráticas y Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor.
- b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir, además, los condiciones señaladas en el artículo 4.1 c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre) por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, o bien las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Seis. Los que deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOE. Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de curriculum vitae a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitido a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos o, en su caso, del justificante del abono de sus derechos, y en los señalados con la letra B), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañar las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en los solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de curriculum vitae, cuyos modelos figuran como anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar el pago en la Sección de Asuntos Económicos de la Universidad de Granada, de la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen). La Sección de Asuntos Económicos

entregará el recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

Si el pago se hiciera mediante giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Sección de Asuntos Económicos, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del solicitante y plaza a la que concursa.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Ocho. El nombramiento de las comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio (BOJA núm. 74 de 26 de julio de 1985), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985) por la que se desarrolla con carácter transitorio dicho Real Decreto, y, en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regule el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Granada, 19 de marzo de 1986.— El Rector, José Vida Sorio.

#### ANEXO QUE SE CITA

#### UNIVERSIDAD DE GRANADA

#### PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

1. Identificación de la plaza: Catedrático de Universidad.  
Area de conocimiento: QUÍMICA ANALÍTICA.  
Departamento: En constitución.  
Actividad docente: Química General.  
Actividad investigadora: Fluorimetría (C.U. 230106).  
Clase de convocatoria: Concurso.
2. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.  
Area de conocimiento: DERECHO CONSTITUCIONAL.  
Departamento: En constitución.  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Derecho Político.  
Clase de convocatoria: Concurso.
3. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.  
Area de conocimiento: FILOSOFÍA DEL DERECHO MORAL Y POLÍTICO.  
Departamento: En constitución.  
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Derecho Natural y Filosofía del Derecho.  
Clase de convocatoria: Concurso.
4. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.  
Area de conocimiento: LINGÜÍSTICA GENERAL.  
Departamento: En constitución.  
Actividad docente: Lingüística General (Síntaxis y Semántica).  
Actividad investigadora: Relaciones entre estructuras sintácticas y semánticas.  
Clase de convocatoria: Concurso.
5. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.  
Area de conocimiento: MICROBIOLOGÍA.  
Departamento: En constitución.  
Actividad docente: Microbiología Aplicada y Técnica Microbiológica.

Actividad investigadora: Geomicrobiología (241408, 250699).  
Clase de convocatoria: Concurso.

6. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.  
Área de conocimiento: MICROBIOLOGIA.

Departamento: En constitución.

Actividad docente: Microbiología Aplicada y Técnica Microbiológica.

Actividad investigadora: Bacteriología Taxonomía Bacteriana (241404).

Clase de convocatoria: Concurso.

7. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: ESTADÍSTICA E INVESTIGACION OPERATIVA.

Departamento: En constitución.

Actividad docente: Impartir asignatura de Bioestadística en la Facultad de Medicina.

Actividad investigadora: Estadística Teórica, aplicada al diseño y Análisis de proyectos de investigación en Medicina.

Clase de convocatoria: Concurso.

8. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: PERSONALIDAD EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS.

Departamento: En constitución.

Actividad docente: Impartir docencia dentro del área con especial incidencia en la asignatura «Psicopatología del desarrollo».

Actividad investigadora: Realizar y dirigir investigaciones en la misma área con especial incidencia en el campo de la Psicología clínica infantil.

Clase de convocatoria: Concurso.

9. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS.

Departamento: En constitución.

Actividad docente: Lengua Árabe y Árabe Vulgar..

Actividad investigadora: Árabe Jurídico-Medieval.

Clase de convocatoria: Concurso.

10. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: QUÍMICA FÍSICA.

Departamento: En constitución.

Actividad docente: Impartir docencia de Química Física en el Colegio Universitario de Jaén.

Actividad investigadora: Espectroscopia Molecular Vibracional.

Clase de convocatoria: Concurso.

11. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: QUÍMICA INORGÁNICA.

Departamento: En constitución.

Actividad docente: Impartir docencia de Química General en el Colegio Universitario de Jaén.

Actividad investigadora: Compuestos de Coordinación con Ligandos Heterocíclicos.

Clase de convocatoria: Concurso.

#### PLAZAS DOCENTES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

1. Identificación de la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento: ESTADÍSTICA E INVESTIGACION OPERATIVA.

Asignatura: Estadística Económica y Empresarial.

Departamento: Estadística e investigación Operativa.

Actividad investigadora: Investigación en estadística aplicada a las ciencias económicas y empresariales.

*RESOLUCION de 11 de marzo de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de la Comisión de plazas de Cuerpos Docentes.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la plaza de Profesores Titulares de Universidad, que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a dos meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad de Granada en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 11 de marzo de 1986.— El Rector, José Vida Soria.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: Teoría de la Literatura.

#### TITULARES

Presidente: D. Antonio García Berrio, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales:

D. Jenaro Tolens Carmona, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

D. Rafael Núñez Ramos, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.

D. José Antonio Grimalt y Gomila, Profesor Titular de la Universidad de Baleares.

Vocal Secretario: D. Antonio Sánchez Trigueros, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

#### SUPLENTES

Presidente: D. Fernando Lázaro Carreter, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

D. Ricardo Senabre Sempere, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

D. José Antonio García Deniz, Profesor Titular de la Universidad de La Laguna.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Paraíso Almansa, Profesor Titular de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Manuel Cabada Gómez, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

*RESOLUCION de 10 de abril de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se convoca concurso público de méritos entre profesores de Educación General Básica, de Bachillerato y de Formación Profesional para la provisión de plazas en los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes.*

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 269/1985, la Orden de las Consejerías de Cultura y de Educación y Ciencia de 12 de febrero de 1986 ha regulado el procedimiento de asignación del profesorado que integra los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes.

La mencionada Orden, en su artículo Sexto, autoriza a la Dirección General de Personal para adoptar las resoluciones precedentes para su aplicación.

Por todo ello, en orden a la selección y nombramiento de los profesores que integrarán los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos las plazas de los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes relacionadas en el Anexo I de esta Resolución, según establece el artículo segundo de la Orden de 12 de febrero.

Segundo. Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos y Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas y Profesores de Educación General Básica que se encuentren en situación de servicio activo en la fecha de publicación de la presente Resolución y tengan destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Los aspirantes a ocupar estas plazas deberán presentar su solicitud mediante instancia (Anexo II, de esta convocatoria) dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Personal de esta Consejería, dentro de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas instancias podrán presentarse en el Registro General de la

Consejería de Educación y Ciencia (Avda. República Argentina, 21, B, 3º Sevilla), en las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia de esta Consejería, o en cualquiera de los Organismos Oficiales a que hace referencia el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La instancia deberá ir acompañada de una hoja de servicios certificada que se extenderá cerrada al 30 de septiembre de 1986 y de cuantos documentos permitan acreditar los méritos que se aleguen de entre los que figuran en el Anexo III de la presente convocatoria. Asimismo se adjuntará una Memoria proyecto sobre la programación de actividades a desarrollar en cumplimiento de las funciones asignadas a los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes en el artículo 2º del Decreto 269/85, ya mencionado.

Cuarta. Las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia remitirán a la Dirección General de Personal, en el plazo de diez días siguientes a la publicación de esta Resolución, informe sobre la disponibilidad de cupo para atender los nombramientos previstos en esta convocatoria.

En el plazo de siete días hábiles tras la finalización del plazo establecido en la norma 3ª para la presentación de instancias, los Delegados Provinciales remitirán dichas solicitudes a esta Dirección General.

Quinto. La selección de los aspirantes y, en su día, la propuesta de nombramiento se efectuará atendiendo al baremo de méritos especificado en el Anexo III de la presente convocatoria.

La Comisión de selección estará constituida de la siguiente forma:

Presidente: El Jefe del Servicio de Régimen Jurídico y Programación de Personal.

Vocales: Un Jefe de Servicio de la Dirección General de Ordenación Académica.

Un Jefe de Servicio de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica.

Un Jefe de Servicio de la Dirección General de Bellas Artes.

Un Jefe de Servicio de la Dirección General de Personal.

Secretario: Un funcionario de la Consejería de Educación y Ciencia con voz y sin voto.

Mediante resolución de esta Dirección General se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la relación nominal de los miembros de la Comisión de selección, o los efectos previstos en los Artículos 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexto. De acuerdo con la puntuación obtenida en los apartados I, II, III, y IV del Baremo (Anexo III) la Comisión preseleccionará para cada provincia cuantos candidatos estime oportuno, estableciendo entre los solicitantes preseleccionados el correspondiente orden de preferencia, atendiendo a la puntuación obtenida, a fin de proveer, en su caso, las eventuales renunciadas o bajas de los candidatos que resulten seleccionados y, en todo caso, hasta la celebración del próximo concurso. La relación de los preseleccionados se hará pública en la Consejería de Educación y Ciencia y en las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia. Igualmente se publicará, la fecha, lugar y hora de comienzo de las entrevistas personales a los que se refiere la norma siguiente.

Séptimo. La Comisión podrá mantener con los candidatos preseleccionados una entrevista, según se establece en el apartado V del Anexo III de la presente convocatoria, con el objeto de completar el conocimiento de sus características profesionales y comprobar que los mismos son las más adecuadas para el tipo de actividad a desarrollar. Dicha comprobación se basará en la Memoria presentada por el candidato y en las circunstancias que en el mismo concurren en relación a las funciones a desempeñar.

La puntuación total obtenida en este apartado, sumada a las anteriores, determinarán los candidatos seleccionados.

Octava. Los profesores seleccionados por la Comisión serán incluidos en un acto nominal en la que figurará la provincia de destino de cada uno de los candidatos y la puntuación obtenida.

Si no se presentasen suficientes candidatos de alguno de los niveles educativos o aquéllos no alcanzasen la puntuación mínima exigida en el apartado IV del Baremo, cuando las necesidades lo exijan, las plazas podrán cubrirse por profesores de otro nivel educativo de entre los preseleccionados en la norma 6ª de esta Resolución.

Novena. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 12 de febrero, los profesores seleccionados para los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes serán propuestos por la Comisión de selección o la Dirección General de Personal de esta Consejería para ser nombrados, por dos cursos, que podrán ser prorrogables por igual período de tiempo, previo informe de las Direcciones Generales de Bellas Artes y de Ordenación Académica.

A los profesores que hubiesen sido nombrados con arreglo a la presente convocatoria, no se les concederá renuncia a dicho nombramiento salvo en los casos en que concurren circunstancias excepcionales que impidan el ejercicio normal de sus funciones. En todo caso, las Direcciones Generales de Ordenación Académica y de Bellas Artes podrán proponer la revocación, en cualquier momento, de los nombramientos efectuados o aquellos profesores que no cumplan con las funciones para las que fueron nombrados, previa audiencia a los interesados. Las vacantes producidas se proveerán según la norma 6ª de la presente convocatoria.

Décima. La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las formas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 10 de abril de 1986. El Director General, Rafael Benavente García.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

A N E X O I

PLAZAS QUE SE CONVOCAN

LOCALIDAD	E.G.B.	EE.MM.
Almería	1	1
Cádiz	1	1
Córdoba	1	1
Granada	1	1
Huelva	1	1
Jaén	1	1
Málaga	1	1
Sevilla	1	1
TOTAL .....	8	8

A N E X O II

MODELO DE INSTANCIA PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO

(Póliza de 25 pts.)

Ilmo. Sr.:

I. Datos personales

1. Apellidos y nombre:
  2. Fecha y lugar de nacimiento:
  3. D.N.I. nº
  4. Expedido en el Domicilio: C/ o plaza Localidad: Cód. Postal
- Provincia Teléfono

II. Datos profesionales

1. Cuerpo a que pertenece:
2. Número de registro personal:
3. Especialidad:
4. Destino actual: Centro C/ Localidad
5. Puesto que desempeña actualmente:

III. Relación de documentos acreditativos de los méritos que se aducen.

IV. Plaza(s) que solicita (por orden de prioridad).

En caso de ser seleccionado, se comprometo a aceptarla, así como a cumplir las normas que regulen el funcionamiento de los Gabinetes pedagógicos de Bellas Artes.

Lugar, fecha y firma

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ANEXO III  
BAREMO

I. SERVICIOS

	Por año	Máximo
1. Servicio activo como funcionario de carrera o interino en el nivel objeto del concurso . . . . .	1	15
2. Estabilidad como profesor propietario en el Centro desde el que solicita . . . . .	0,5	5
3. Desempeño de cargos directivos.		
a) Director, Jefe de Estudios, Secretario . . . . .	0,50	3
b) Vicedirector, Vicesecretario, Administrador . . . . .	0,25	2
(En el caso de Colegio Público de EGB, sólo los Directores y hasta tanto se promulgue el Decreto de plantillas sobre órganos unipersonales)		
4. Servicio activo como funcionario de carrera o interino en otros niveles, por año de servicio . . . . .	0,25	2,5
5. Servicios prestados en la enseñanza privada en el nivel objeto de concurso . . . . .	0,25	2,5
6. Servicios prestados -en caso de EGB- en Escuelas Unitarias o Rurales, contabilizándose a partir del 3º año, de servicios continuados . . . . .	0,25	2

NOTA: La puntuación por servicios prestados en los apartados 1,4 y 5 no serán acumulables en caso de prestarse simultáneamente y no podrán exceder de 15 puntos.

II. MERITOS ACADEMICOS

1. Valoración del expediente académico de la titulación exigida para la plaza objeto del concurso.  
Nota media de las calificaciones de las asignaturas de la carrera:

Sobresaliente . . . . .	1,5
Notable . . . . .	1
Aprobado . . . . .	0,5

2. Premio extraordinario fin de carrera . . . . . 0,5

3. Grado de Doctor . . . . . 2

4. Certificación de Aptitud Pedagógica . . . . . 0,5

5. Titulación académica diferente de la exigida para el ingreso en el Cuerpo a que pertenece:

Licenciado . . . . .	1,5
Diplomado o Maestro de 1º Enseñanza . . . . .	1

6. Publicaciones.  
Publicaciones sobre temas didácticos o científico educacional, relacionados con el objeto del concurso.  
Hasta máximo . . . . . 4

III. MERITOS PROFESIONALES

1. Por cada curso de especialización, impartidos o recibidos, con un total de 300 horas, convocados, patrocinados o reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia o la Consejería de Educación y Ciencia u otras Consejerías de la Junta de Andalucía, hasta . . . . . 2 puntos

Hasta un máximo de 6 puntos, proporcionalmente al número de cursos y horas realizados.

2. Por cada curso de perfeccionamiento, impartidos o recibidos, con un total de 300 horas, convocados, patrocinados o reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia o la Consejería de Educación y Ciencia u otras Consejerías de la Junta de Andalucía, hasta . . . . . 2 puntos
- Hasta un máximo de 6 puntos, proporcionalmente al número de cursos y horas realizados.
3. Por actividades realizadas durante un curso escolar en proyectos de renovación pedagógica. Seminarios Permanentes, investigaciones y experiencias directamente relacionadas con la función docente, convocadas, patrocinadas o reconocidas por el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Educación y Ciencia u otras Consejerías de la Junta de Andalucía, hasta . . . . . 2 puntos
- Hasta un máximo de 7 puntos, proporcionalmente al número de cursos y horas realizados.
4. Por colaboración en la realización de prácticas (alumnos de Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de E.G.B., prácticas de Agregados Instituto Nacional de Bachillerato, etc.). Por curso . . . . . 0,5 puntos
- Hasta un máximo de 3 puntos, proporcionalmente al número de cursos y horas realizados.

IV. CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS

1. Titulación relacionada con el objeto del concurso . . . . . Hasta 10 puntos
- (Se considerará prioritarios los que tengan titulación de licenciatura en Historia del Arte o en la especialidad de Arte dentro de la licenciatura de Geografía e Historia).
2. Cursos de perfeccionamiento a los que ha asistido relacionados con la materia objeto del concurso . . . . . Hasta 5 puntos
- (Detallando Organismo que los organizó, número de horas, contenido, destinatarios, etc.).
3. Cursos impartidos por el solicitante, relacionados con la materia objeto del concurso . . . . . Hasta 5 puntos
- (Detallando organismo, número de horas, contenidos, destinatarios, etc.).
4. Programas educativos llevados a cabo en Centros docentes, relacionados con el Patrimonio histórico artístico . . . . . Hasta 5 puntos
5. Experiencias en actividades pedagógicas realizadas en relación a Museos, Monumentos, Zonas arqueológicas . . . . . Hasta 5 puntos
6. Valoración del proyecto memoria requerida, en su caso, para el concurso de que se trate . . . . . Hasta 5 puntos

NOTAS.

1. Quedarán excluidos los solicitantes que obtuvieren en este apartado IV una puntuación inferior a ocho puntos.
2. Una misma actividad no podrá puntuarse simultáneamente en los apartados III y IV.

V. ENTREVISTA PERSONAL

El Tribunal, de acuerdo con la apreciación estimada en la entrevista, podrá conceder en este apartado hasta un máximo de diez puntos.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

ORDEN de 15 de abril de 1986, de concesión de subvenciones a empresas acogidas a los beneficios regulados por la Orden de 11 de octubre de 1985, para la reestructuración, renovación y desarrollo e innovación de empresas y actividades empresariales.

Vistos: Los expedientes presentados por las Empresas que se relacionan en el Anexo I que se acompaña, que se ajustan a lo prevenido en el artículo 7 de la Orden de 11 de octubre, ya mencionada.

Vistos: Los informes preceptivos de las correspondientes Delegaciones Provinciales de Economía e Industria, a tenor de lo previsto en el artículo 8º de la misma Orden.

Considerando:

1º Que las Empresas solicitantes cumplen los requisitos exigidos de la convocatoria de la concesión de subvenciones.

2º Que existe crédito económico suficiente en el Capítulo VII, del Servicio 51, del Presupuesto de esta Consejería para 1986, como para permitir hacer frente a la concesión de subvenciones que se propone.

Vistos: El artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma; el artículo 16 de la Ley 1/1985, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1985; el artículo 15, de la Ley 9/1985, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986; Orden de 11 de octubre de 1985, de la Consejería de Economía e Industria de la Junta de Andalucía, por la que se establecen ayudas para la reestructuración, renovación y desarrollo e innovación de empresas y actividades empresariales; el artículo 87 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Decreto 2784/1964, de 27 de julio, sobre justificación de subvenciones; disposiciones que regulan la conce-

sión y justificación de las mismas y demás disposiciones complementarias.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

## RESUELVO

Conceder subvenciones en las cuantías que se señalan en el Anexo I a las Empresas que en el mismo se indican, por una cuantía global

de cuatrocientos ochenta y un millones, setecientos ochenta y ocho mil nueve pesetas (481.788.009 pts.), para la reestructuración, renovación y desarrollo e innovación de empresas y actividades empresariales.

Sevilla, 15 de abril de 1985

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de Economía e Industria

## ANEXO I

EMPRESA	LOCALIDAD	PROVINCIA	INVERSION	SUBVENCION
TELETTRA ESPAÑOLA, S.A.	San Roque	Cádiz	268.918.000	26.222.300
ALCOHOLES DEL PUERTO, S.A.	Puerto Santa María	Cádiz	96.056.398	9.605.640
MIGUEL ALONSO MARTINEZ, S.A. (MAMSA)	La Línea	Cádiz	15.895.137	817.540
RECSUR ALGECIRAS, S.A.	Los Barrios	Cádiz	48.250.000	5.565.000
CHACON Y COMPANIA, S.A.	Jerez de la Frontera	Cádiz	155.000.000	14.000.000
BAHIA INDUSTRIAL, S.A.	Puerto Santa María	Cádiz	9.330.000	2.670.000
CALDERERIA Y MECANICA, S.A. (CAYMESA)	San Roque	Cádiz	98.500.000	4.060.000
BAHIA INDUSTRIAL, S.A.	Puerto Santa María	Cádiz	3.880.000	1.002.000
ARTESANIA TEXTIL DE GRAZALEMA, S.A.	Grazalema	Cádiz	20.636.050	2.142.585
INDUSTRIAL DE COMPONENTES ELECTRONICOS, S.A. (ICESA)	Luque	Córdoba	518.200.000	49.791.000
IBERICA DEL COBRE, S.A. (IBERCOBRE)	Córdoba	Córdoba	169.017.000	50.705.100
PANIFICADORA DE MONTORO, S.C.L.	Montoro	Córdoba	24.560.000	12.280.000
HIJOS DE RAFAEL REYES, S.A.	Rute	Córdoba	22.300.000	4.555.416
CALDERERIA MANZANO, S.A.	Bujalance	Córdoba	11.155.000	3.904.250
MUEBLES DE COCINA HANSA	Baena	Córdoba	50.474.559	6.557.423
AGRUIZ, S.A.	La Rambla	Córdoba	39.367.400	4.005.588
TALLERES JORVI, S.A.	Atarfe	Granada	32.800.000	4.100.000
PROMOTORA DE TEXTILES ANDALUCES, S.A. (PROMOTEXSA, S.A.)	Granada	Granada	31.000.000	3.300.000
INTERNACIONAL DE RECURSOS NATURALES, S.A.	Atarfe	Granada	362.405.000	23.837.200
ELECTROQUIMICA ANDALUZA, S.A.	Jodar	Jaén	50.000.000	10.000.000
MINAS DE LA CRUZ, S.A.	Linares	Jaén	187.459.520	18.745.952
CONTRACHAPADOS PARA EMBASES, S.L.	Galarozza	Huelva	18.310.650	4.577.663
MADERAS CABRERA, S.A.	Almonte	Huelva	45.247.502	9.049.500
MADERAS LOPEZ, S.L.	Cortaya	Huelva	20.667.029	4.133.406
SUCCIPESCA, S.A.	Isla Cristina	Huelva	11.100.000	3.330.000
ESENCIAS DEL ANDEVALO, S.A.	Gibraleón	Huelva	27.420.416	3.786.014
COMBUSTIBLES VEGETALES, S.A.	Gibraleón	Huelva	16.150.000	3.045.000
MANTENIMIENTOS Y MONTAJES, S.C.L.	Huelva	Huelva	19.300.000	3.540.000
SANTELMO IBERICA MINERA, S.A.	Cortegana	Huelva	55.512.237	11.102.447
RIOTINTO MINERA, S.A.	Huelva	Huelva	155.250.000	11.972.000
Ca ESPAÑOLA MINAS TARSIS, S.A.	Alosno	Huelva	53.261.000	10.374.760
Ca ESPAÑOLA MINAS TARSIS, S.A.	Alosno	Huelva	87.153.943	17.262.634
Ca ESPAÑOLA MINAS TARSIS, S.A.	Aljaraque	Huelva	20.504.500	4.100.900
TACOIN, S.A.L.	Málaga	Málaga	202.000.000	26.200.000
ISOFOTON, S.A.	Málaga	Málaga	53.893.000	5.346.000
PRODUCTOS MOTO, S.A.	Sevilla	Sevilla	153.113.000	22.233.900
LOS MALAGUENOS, S.A.	Coria del Río	Sevilla	46.378.540	6.521.724
GRUALCO, S.C.L.	Alcalá de Guadaira	Sevilla	5.749.107	1.724.732
CREVISPAR, S.A.	Alcalá de Guadaira	Sevilla	22.007.480	4.401.496
ISORNA Y CAMACHO, S.A.	Mairena del Alcor	Sevilla	25.035.000	5.007.000
VIZCOCHO HERMANOS, S.L.	Dos Hermanas	Sevilla	21.686.824	3.253.024
MANUEL A. MORA RODRIGUEZ	Ecija	Sevilla	43.982.925	7.907.406
CIMOSA, S.A.	Sevilla	Sevilla	20.508.745	4.101.793
AUXINCAR, S.A.	Sevilla	Sevilla	14.050.000	2.124.000
CIA SEVILLA DE AGLOMERADOS Y FORMAS	Sevilla	Sevilla	43.000.000	8.596.760
INFORMATICA EDUCATIVA, S.A.	Sevilla	Sevilla	73.208.177	10.935.074
PICKMAN, S.A.	Sevilla	Sevilla	62.820.000	8.271.000
AROMASUR, S.A.	Almadén de la Plata	Sevilla	16.000.000	3.200.000
TECNOGRAPHIC, S.L.	Sevilla	Sevilla	94.725.522	4.939.913
CONSTRUCCIONES COLOMBO LORCA, S.A.	Sevilla	Sevilla	34.947.419	4.237.657
P. IRIARTE RECIO	Sevilla	Sevilla	6.939.636	555.608
POLIMETAL S.C.L.	Alcalá de Guadaira	Sevilla	5.344.512	875.303
ELECTRONICA DIGITAL, S.A.	Sevilla	Sevilla	22.100.000	2.214.000
POLIESTER DEL SUR, S.A. (POLISUR, S.A.)	Dos Hermanas	Sevilla	59.672.925	5.000.301

## CONSEJERIA DE HACIENDA

ACUERDO de 19 de marzo de 1986, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la actuación acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad para la Promoción Económica de Andalucía, S.A. del día 14 de febrero de 1986.

En virtud de la Ley 2/1983 del Parlamento de Andalucía por la

que se crea la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. y a propuesta del Consejero de Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de marzo de 1986,

ACUERDA

Aprobar la actuación acordada en la reunión del Consejo de Ad-

ministración de SOPREA, S.A., del día 14 de febrero de 1986, que se relaciona en el anexo I.

Sevilla, 19 de marzo de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

CESAR ESTRADA MARTINEZ  
Consejero de Hacienda

#### ANEXO I

1. Aprobar la concesión de un aval de SOPREA, S.A., por cuenta de MANUFACTURAS GAMMA, S.A. (provincia de Cádiz), ante Entidades Financieras y proveedores, y participación en el capital social de la citada entidad en las condiciones que a continuación se señalan:

##### AVAL

Importe: de hasta 50.000.000 Ptas.

Comisión: 2 %

Puestos de trabajo: 69

Participación en capital

Importe: 1.000.000 Ptas.

% Participación: 100 %

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 1985, de la Intervención General, por la que se aprueban las normas que han de regular el ejercicio de la función contable.*

Establece el artículo 89 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía que la Intervención General de la Junta es el Centro Directivo de la Contabilidad Pública de la Comunidad.

Ha sido preocupación constante de la Intervención General el establecimiento de un sistema de contabilidad que sirva a sus funciones de seguimiento de la ejecución del presupuesto, conocimiento de la situación de Tesorería y patrimonial e información a los Organos Gestores y Parlamento. Fruto de esta preocupación es la elaboración de estas normas básicas.

Ante la tesitura de confeccionar unas reglas minuciosas que pretendieran recoger con toda detalle cada una de las operaciones que puedan presentarse o, por el contrario, determinar simplemente la estructura de las cuentas se ha seguido un camino intermedio entendiendo que, en otro caso, la publicación de esta Resolución se habría demorado excesivamente o habría resultado sumamente incompleta. En consecuencia se han regulado sólo los aspectos básicos salva en alguna cuestión aislada que, por su novedad, quizás pudiera plantear mayor duda.

La Contabilidad es reflejo fiel de la vida económica y financiera de la entidad que la lleva y su necesidad de adaptación a situaciones nuevas obliga a una acomodación continuada de aquella a éstas.

En consecuencia, cualquier norma que pueda establecerse ha de quedar abierta a los cambios que la experiencia vaya aconsejando.

Con éste carácter, esta Intervención General, en uso de las facultades que le atribuye el art. 89 de la L.G.H.P. C.A.A., ha resuelto:

1º. Aprobar las Normas Contables que se acompañan como Anexo I.

2º. Aprobar la estructura de las cuentas de Gastos Públicos y Control de Créditos, Tesorería, Rentas Públicas y modelos que se adjuntan como Anexo II, que han de rendir los Organos en los que se descentra la Contabilidad.

3º. Esta Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el BOJA si bien las Cuentas correspondientes a todo el ejercicio 1985 se confeccionarán en los nuevos modelos que se aprueban por esta Resolución. Los anexos se facilitarán por la Intervención General a los Centros afectados.

Sevilla, 3 de diciembre de 1985. El Interventor General, Juan J. Ramírez Valderrábano.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 1 abril de 1986, mediante la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el juicio de menor cuantía 941/84, seguida por el Juzgado de 1ª Instancia núm. 2 de los Córdoba, a instancias de D. Francisco Torralbo Polo, contra el Instituto Andalúz de Reforma Agraria.*

Habiéndose dictado sentencia por el juzgado de 1ª Instancia número 2, de los de Córdoba, y cuya parte dispositiva dice:

«...que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. José Espinosa Lara, en nombre y representación de D. Francisco Torralbo Polo, contra el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, debo condenar y condeno a éste, a pagar al actor la suma de sesenta y una mil seiscientos pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del emplazamiento, así como los costas de este juicio...»

Tengo a bien disponer,

Que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Sevilla, 1 de abril de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

*RESOLUCION de 21 de marzo de 1986, de la Dirección General de Pesca, por la que se otorga autorización administrativa a «Oceanova, S.A.» para la instalación de un parque de cultivo de ostras en la margen izquierda del río Piedras, distrito marítimo de Huelva.*

Vista el expediente tramitado en esta Dirección General de Pesca para la instalación de un establecimiento de acuicultura en la margen izquierda del río Piedras, distrito marítimo de Huelva, y

Resultando: Que, «Oceanova, S.A.» presentó el 14 de junio de 1983 un proyecto para la instalación de un parque de cultivo de ostra plana en terrenos de dominio público de la margen izquierda del río Piedras.

Resultando: Que, el 19 de agosto del mismo año la sociedad cooperativa limitada «Cartayera de Cultivos Marinos» solicitaba autorización administrativa para la instalación de un establecimiento de cultivos marinos, entrando en competencia con el proyecto de Oceanova, S.A. en relación a la zona solicitada.

Resultando: Que, tras diversas vicisitudes (que quedan reflejadas en el expediente) respecta a un defecto de forma por falta del preceptivo trámite de audiencia, alegado por la sociedad cooperativa limitada «Cartayera de Cultivos Marinos», el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca ordeno el 13 de enero de 1986 se retrotrajera el expediente al trámite de audiencia, que se realizará con las prevenciones establecidas en la Ley y que se continuará hasta su conclusión, toda ello sin perjuicio de la validez y conservación de las actuaciones anteriores.

Resultando: Que, comunicada la citada Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca a los sociedades interesadas y a la Dirección General de Pesca, con fecha 31 de enero del presente año se dio trámite de audiencia a las interesadas, con el resultado que consta en el expediente.

Vistas, la Ley 23/1984 de 25 de junio, las Ordenes Ministeriales de 25 de marzo de 1970 y de 31 de diciembre de 1973, el Real Decreto 3490/81, de 29 de diciembre, el Decreto 144/82, de 3 de noviembre, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, y

Considerando: Que, conforme a la normativa vigente y ante la imposibilidad de compatibilizar ambos proyectos, se han clasificado y seleccionado de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1º. La calidad científica de los métodos de cultivo a emplear.
- 2º. La producción y selección de las semillas.
- 3º. La comercialización de sus productos.
- 4º. Las garantías de realización eficaz a los proyectos presentados.

Considerando: Que, las normas vigentes establecen que la autorización administrativa se otorgará al proyecto clasificado en primer lugar y sólo cuando los proyectos ofrezcan análogas garantías de calidad técnica y ejecución se dará preferencia a Entidades Sindicales Pesqueras.

Considerando: Que, de los estudios técnicos realizados en las valoraciones, de ambas proyectos resultó más favorable el proyecto presentado por Oceanova, S.A., pues es una realidad comprobada que el factor limitante para el desarrollo de los cultivos marinos lo constituye la falta de materia prima, por lo que es primordial potenciar aquellos proyectos que lleven incluidas la producción de semillas, circunstancia ésta que se da en el proyecto de Oceanova, S.A. y no en el de Cartayera de Cultivos Marinos, S.C.L. y ello a pesar de que si bien en el



proyecto de Oceanova, S.A. no se incluye la construcción e instalación de la Hatchery o Criadero, se menciona en el mismo que dichas instalaciones se realizarán en los terrenos colindantes a la zona solicitada, propiedad de la citada empresa, por lo que las obras presupuestarias que se definen en el proyecto constituyen sólo una parte de las inversiones previstas por Oceanova, S.A.

Considerando: Que, para esta Dirección General es importante la promoción y desarrollo del cultivo de Ostra plana en la provincia de Huelva, como especie recomendada, dado su enorme interés comercial.

Considerando: Que, no existe posibilidad de compatibilizar los dos proyectos, por ser en ambas explotaciones esencial la presencia del caño de los Ancones.

Resuelvo: Otorgar autorización administrativa a «Oceanova, S.A.», para la instalación de un parque de cultivo de ostro plana en zona marítimo terrestre del río Piedras, a la altura de las islas del Vinagre y de los Ancones, en el término de Cartaya, distrito marítimo de Huelva, con una ocupación del dominio público de 317.000 m<sup>2</sup>, conforme a los datos y planos que figuran unidos al expediente, con las siguientes condiciones:

Primera. La presente autorización se otorga a título de precario, sin perjuicio de terceros que pudieran ostentar un mejor derecho, por un período de diez años, prorrogables a petición del interesado.

Segunda. El emplazamiento y las obras de instalación se ajustarán estrictamente al proyecto presentado y, en particular, a sus planos. Las obras darán comienzo en el plazo de un mes, debiendo quedar finalizadas e iniciada la explotación en el plazo de doce meses, contados ambos desde el día siguiente al que tenga lugar la notificación de la presente resolución.

Tercera. De acuerdo con el Artículo 16 de la Ley de Cultivos Marinos, una vez terminado el establecimiento, el titular de la autorización solicitará del Organismo competente en materia de Puertos Costas la revisión de las obras realizadas si las hubiere, y asimismo solicitará de la Dirección General de Pesca autorización para el inicio de la explotación.

Cuarta. El titular de la autorización quedo obligado a conservar las obras en buen estado y a la reposición y conservación de los hitos que definen el deslinde de la zona de dominio público ocupado.

No se podrán destinar ni las instalaciones ni el terreno o usos distintos de los propios de este tipo de establecimientos acuícolas. Tampoco se podrá arrendar. Asimismo, no se podrá ceder sin previo expediente al efecto.

Quinto. Deberán respetarse las servidumbres a que hace referencia el Artículo 4º de la Ley 29/1969, sobre Costos.

Sexta. La especie autorizado para su cultivo es la Ostra plana (*Ostrea edulis*). El cultivo de otras especies requerirá de la previa autorización de esta Dirección General.

Séptima. El titular deberá franquear la entrada en el establecimiento a los técnicos de la Dirección General de Pesca y a los de la Consejería de Salud y Consumo. Facilitará en todo momento información sobre el proceso de cultivo a los técnicos del PEMARES. Igualmente viene obligado a rendir anualmente a la Dirección General de Pesca una relación estadística de su producción, especies, valor y peso, con su rendimiento por metro cuadrado.

Octava. Se justificará el abono a la Hacienda Pública del impuesto que grava las concesiones y autorizaciones administrativas o acreditará la declaración de no sujeto el acto a tal impuesto, hecha por la Delegación de Hacienda u Oficina Liquidadora correspondiente.

Novena. Esta autorización queda sujeta al abono del canon de ocupación que pueda corresponderle, establecida por Decreto nº 2218/1975, de 24 de julio.

Décima. La autorización no exime de la obtención de licencias, trámites, obligaciones y autorizaciones que el titular deba cumplir u obtener de orden administrativo, fiscal, sanitario y laboral.

Undécima. El titular deberá observar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 23/1984 de 25 de junio, de Cultivos Marinos y en las Ordenes Ministeriales de 25 de marzo de 1970 (BOE nºs 84 y 91) y de cuantas disposiciones puedan dictarse sobre la materia. Asimismo se observará el cumplimiento de la normativa vigente en materia de calidad y salubridad de moluscos.

Duodécima. Esta autorización caducará, previa formación de expediente y sin derecho a indemnización alguna, en los casos previstos en el Artículo 5º de la Ley 23/1984 y en la norma 28 de la O.M. de 25 de marzo de 1970, por incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes o de aquellas que en su día puedan dictarse sobre la materia, así como por incumplimiento de cualquiera de las condiciones comprendidas en esta resolución.

Notifíquese a los interesados la presente resolución, advirtiéndoseles que contra la misma podrá recurrirse en alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a su notificación.

Sevilla, 21 de marzo de 1986.- El Director General Fernando González Vila.

*RESOLUCION de 24 de marzo de de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se convoco concurso para adjudicación de explotaciones en la zona regable Almonte-Marismas.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, en su Reglamento, aprobado por Decreto 276/1984, de 30 de octubre, en el Real Decreto 1129/1984, de 4 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de Reforma y Desarrollo Agrario y, con carácter subsidiario, en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobado por el Decreto 118/1973, de 12 de enero.

Realizados los trámites correspondientes y en uso de los atribuciones que tengo conferidas.

#### RESUELVO:

Artículo primero. Se convoca concurso para la adjudicación, en régimen de concesión administrativo, de los lotes del 1 al 11, subsector II-16; del 12 al 18, subsector II-13 y lote 14 bis, del subsector II-10 de la Zona Regable Almonte-Marismas.

La relación, superficie y número mínimo y máximo de socios de las explotaciones comunitarias que deben adjudicarse figuran en el anexo I de esta Resolución.

Artículo segundo. Las bases del Concurso se expondrán al público, junto con la relación y plano de situación de todas las explotaciones de este Concurso, a partir de la publicación de esta Resolución en el BOJA, en los Servicios Centrales del I.A.R.A. sito en Avda. Ramón y Cajal, s/n. Edificio Sevilla - 1, 1ª planta. 41005 Sevilla, en la Dirección Provincial del I.A.R.A. en Huelva (Plaza de los Monjas, 8. C.P. 21001) y en los Ayuntamientos de la zona.

#### Artículo tercero.

1. Podrán tomar parte en el Concurso las entidades asociativas de primer grado que tengan por objeto la explotación comunitaria de la tierra y cuyos asociados reúnan los requisitos siguientes:

a) Ser español y mayor de 18 años en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Tener la condición de agricultor profesional, obrero agrícola o técnico agrícola.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o de escolaridad, o de documento análogo que acredite su alfabetización.

d) Estar licenciado o exento del servicio militar, o garantizar que su realización no perjudicaría, a juicio del I.A.R.A., el cumplimiento de las obligaciones que han de ser asumidas.

e) En el caso de ser propietario o empresario agrario que el rendimiento previsible de su propiedad o empresa, sumado al de la explotación que se le adjudique, no supere en tres veces el salario mínimo interprofesional.

f) No realizar una actividad lucrativa no agraria y que ningún miembro de la unidad familiar realice alguna actividad sujeta a Licencia Fiscal.

2. Cuando no se cumplan las condiciones b) y c) del apartado anterior, los afectados deberán comprometerse a realizar los cursos de formación que establezca el I.A.R.A.

3. La falta de alguno de los requisitos mencionados determinará la exclusión del solicitante.

#### Artículo cuarto.

1. Las entidades solicitantes deberán presentar, referida a cada uno de sus asociados, la documentación siguiente:

a) Declaración-tipo según el modelo que se facilitará en las unidades indicadas en el artículo segundo.



- b) Fotocopia del D.N.I.
- c) Certificado de la Cámara Agrario Local sobre afiliación al Régimen Especial Agrario y períodos cotizados.
- 2. Deberán presentar, además de las señaladas en el punto anterior para cada miembro, la documentación siguiente:
  - a) Solicitud-tipo según el modelo que se facilitará en las unidades indicadas en el artículo segundo.
  - b) Certificación del Acta de constitución de la entidad y relación de socios.
  - c) Copia de los Estatutos por los que se rige.
  - d) Plan de explotación que propondría la entidad para una de las explotaciones comunitarias objeto de Concurso, a su elección.

Artículo quinto.

1. Las solicitudes, dirigidas al Presidente del I.A.R.A., se presentarán en los Servicios Centrales del I.A.R.A., en la Dirección Provincial del I.A.R.A. de Huelva o por cualquiera de los medios autorizados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.
2. El plazo de presentación será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ampliándose el plazo en quince días para la aportación de la documentación relativa a los socios emigrantes.
3. Las solicitudes presentadas con anterioridad a la publicación de esta convocatoria carecen de validez, por lo que deberán efectuarse de nuevo ajustándose a las exigencias del presente Concurso.
4. El modelo de solicitud podrá recogerse en los lugares mencionados en el artículo segundo.

Sevilla, 24 de marzo de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

ANEXO I

LISTA DE EXPLOTACIONES COMUNITARIAS

SECTOR II - 16

Lote nº	Superficie (Has.)	Nº Socios Mínimo	explotación Máximo
4	50,00	4	4
1	78.43	11	15
2	52.24	8	10
3	50.76	8	10
4	50.40	8	10
5	96.36	16	20
6	62.50	9	12
7	38.80	5	7
8	37.60	5	7
9	69.00	11	13
10	50.00	8	10
11	51.46	8	10

SECTOR II - 13

12	80.73	11	15
13	39.00	5	7
14	39.00	5	7
15	39.50	5	7
16	26.50	4	6
17	108.51	16	20
18	54.00	8	10

SECTOR II - 10

14 bis	24.42	3	5
--------	-------	---	---

ANEXO II

BAREMO DE ASENTAMIENTOS PARA LA ZONA REGABLE DE ALMONTE-MARISMAS EN LOS SUBSECTORES II-13, II-16 Y LOTE 14 DEL SUBSECTOR II-10

DATOS RELATIVOS A LOS ASOCIADOS

- A.1. Los que fueron arrendatarios o aparceros de las tierras hasta el momento del acuerdo de iniciación del expediente de adquisición por el IARA, salvo cuando la causa que determinó la misma fuera la inadecuada explotación a ellos imputable ..... 60 puntos

- A.2. Trabajadores agrarios fijos de las tierras adquiridas que tuvieron esa condición en el momento de adquisición ..... 50 puntos
- A.3. Trabajadores eventuales de las fincas o de los pueblos afectados o limítrofes, atendiendo a las jornadas empleadas en los últimos cinco años ..... 30 puntos
- A.4. Los demás trabajadores agrícolas, incluidos los trabajadores autónomos que oporten sus tierras para explotarlos en común ..... 20 puntos
- B. Por cada año o fracción superior al semestre de cotización al Régimen Especial de la Seguridad Social, 1 punto por año, hasta un máximo de ..... 10 puntos
- C.1. De 18 o 25 años en la fecha de resolución del concurso ..... 10 puntos
- C.2. De 26 a 45 años ..... 15 puntos
- C.3. Más de 45 años ..... 5 puntos
- D.1. Residencia de un año, con anterioridad a la fecha de publicación del concurso, en los municipios de Almonte o Hinojos ..... 5 puntos
- D.2. Residencia en los municipios de Lucena del Puerto, Bonares, Rociana, Bollullos, Villalba del Alcor, Manzani-lla, Chucena, Pilas y Villamanrique de la Condesa ..... 2,5 puntos
- E.1. Por experiencia profesional, hasta un máximo de ... 15 puntos
- E.2. Cursos relacionados con la práctica agraria y el cooperativismo, hasta un máximo de ..... 10 puntos

DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

- G. Por cada campaña agrícola en que la entidad asociativa haya desarrollado la actividad empresarial agraria asumiendo el riesgo inherente a la misma, se concederán 7,5 puntos, hasta un máximo de ..... 30 puntos
- H. Por valoración del Plan de explotación, hasta un máximo de ..... 20 puntos
- I. Por poseer un técnico agrícola superior o medio entre sus socios o contratados ..... 10 puntos
- J. Por cada socio emigrante del sector agrario retornado a la Comunidad Autónoma o joven de primer empleo, 5 puntos, hasta un máximo de ..... 20 puntos
- K. Test o prueba de aptitud cooperativa ..... 20 puntos

CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 8 de marzo de 1986, de la Secretaria General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-Administrativo núm. 328/84, interpuesta por la Empresa Banca Central, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 5 de febrero de 1986 por la Audiencia Territorial de Granada en Recurso Contencioso-Administrativo núm. 328/84 promovido por la Empresa Banco Central, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallo: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la entidad Banco Central, S.A. contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de Granada de fecha 7 de diciembre de 1983 y contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Cooperación de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, de fecha 23 de febrero de 1984, por las que se impuso a dicha entidad bancaria la sanción de cien mil pesetas, debemos anular y anulamos los referidos actos administrativos, por no ser los mismos ajustados a Derecho. Sin expresa imposición de costas».

Sevilla, 8 de abril de 1986.— El Secretario General Técnico, Angel E. Vicente Gómez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de marzo de 1986, por la que se aprueba la adjudicación de ayudas para Mantenimiento del Equipamiento Científico Técnico, existente en las Universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con la Orden de 1 de octubre de 1985, de la Consejería de Educación y Ciencia, hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 11 de octubre de 1985, sobre convocatoria de Ayudas para Mantenimiento del Equipamiento Científico-Técnico existente en las Universidades de la Comunidad Autónoma de Andalu-

cia y a propuesta de la Comisión de Selección constituida al efecto, publicada en el BOJA núm. 114 de 3 de diciembre de 1985, la Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto conceder las ayudas que a continuación se relacionan:

## UNIVERSIDAD DE CADIZ

1	Cromatografía líquida de alta resolución. (Departamento de Química Analítica. Facultad de Ciencias).....	400.000
2	Electrobalanza. (Departamento de Química Inorgánica. Facultad de Ciencias).....	500.000
3	Espectrofotómetro Raman. (Departamento de Química Física. Facultad de Ciencias).....	450.000
4	Mantenimiento material vario científico. (Departamento de Química Orgánica. Facultad de Ciencias).....	400.000
5	Ultracentrífuga. Contador de centelleo líquido. (Departamento de Biología y Bioquímica. Facultad de Ciencias).....	200.000
6	Balanza Electrónica. (Departamento de Física. Facultad de Ciencias).....	165.000
7	Generador de Rayos-X (Departamento de Geología. Facultad de Ciencias).....	300.000
8	Ordenador. (Departamento de Bioestadística. Facultad de Medicina).....	75.000
9	Unidad de Cobalto 60. (Departamento de Radiología y Fisioterapia. Facultad de Medicina).....	250.000
10	Espectrofotómetro de absorción atómica. (Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial. Cádiz).....	200.000
11	Ordenador IBM (Departamento de Salud Pública. Escuela Universitaria de Enfermería. Cádiz).....	60.000

## UNIVERSIDAD DE CORDOBA

12	Material vario laboratorio investigacion. (Departamento de Microbiología. Facultad de Ciencias).....	50.000
13	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Química Orgánica. Facultad de Ciencias).....	75.000
14	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Química Agrícola. Facultad de Ciencias).....	75.000
15	Arcon congelador. Liofilizador. (Departamento de Ingeniería Química. Facultad de Ciencias).....	75.000
16	Dos Fotomicroscopios. Analizador de Imágenes. Ultramicrotomo. (Departamento de Citología e Histología. Facultad de Ciencias).....	100.000
17	Espectrofluorímetro. (Departamento de Química Analítica. Facultad de Ciencias).....	100.000
18	Espectrofotómetro UV/Vis. (Departamento de Fisiología Vegetal. Facultad de Ciencias).....	50.000
19	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Bioquímica. Facultad de Ciencias).....	100.000
20	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Botánica. Facultad de Ciencias).....	100.000
21	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Física. Facultad de Ciencias).....	100.000
22	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Química Inorgánica. Facultad de Ciencias).....	100.000
23	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Zoología. Facultad de Ciencias).....	100.000

24	Espectrofotómetro. Estufa de cultivo. Centrífuga refrigera dora. (Departamento de Genética. Facultad de Ciencias)....	60.000
25	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Química Física. Facultad de Ciencias).....	100.000
26	Lector reproductor de microfilms. Equipo fotográfico de 35 mm. Equipo fotográfico PENTAX MX. (Departamento de His- toria Medieval. Facultad de Filosofía y Letras).....	25.000
27	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Bioquímica. Facultad de Medicina).....	100.000
28	Procesador de tejidos para inclusión en Parafina. Microtomo criostato. (Departamento de Anatomía Patológica. Facul- tad de Medicina).....	75.000
29	Material vario de laboratorio investigación. (Departamento de Microbiología. Facultad de Medicina).....	100.000
30	Equipo Radiodiagnóstico. Radioterapia convencional. Unidad tratamiento hiper. tumores experimentales. (Departamento de Radiología y Medicina Física. Facultad de Medicina).....	100.000
31	Material vario investigación. (Departamento de Procedimien- tos y Material construcción. E.T.S.I.A.).....	40.000
32	Armario de crecimiento de plantas (Departamento de Fisiolo- gia vegetal. E.T.S.I.A.).....	40.000
33	Material vario laboratorio investigación (Departamento de Hidraulica General y Agrícola. E.T.S.I.A.).....	40.000
34	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Operaciones básicas. E.T.S.I.A.).....	35.000
35	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Bioquímica y Química Agrícola. E.T.S.I.A.).....	50.000
36	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Topografía, Geodesia y Astronomía. E.T.S.I.A.).....	50.000
37	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Química. E.T.S.I.A.).....	75.000
38	Difracción de Rayos X. (Departamento de Edafología. E.T.S. I.A.).....	50.000
39	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Microbiología. E.T.S.I.A.).....	100.000
40	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Patología Vegetal. E.T.S.I.A.).....	100.000
41	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Mecanización agraria. E.T.S.I.A.).....	40.000
42	Campo de prácticas y experimentación frutal. (Departamento de Fitotecnia III. E.T.S.I.A.).....	40.000
43	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Sistemas de representación. E.T.S.I.A.).....	50.000
44	Material vario investigación. (Departamento de Proyectos. E.T.S.I.A.).....	50.000
45	Material vario investigación. (Departamento de Fitotecnia I E.T.S.I.A.).....	75.000
46	Material vario investigación. (Departamento de Física y Me- cánica. E.T.S.I.A.).....	50.000
47	Material vario investigación. (Departamento de Industrias Agrícolas. E.T.S.I.A.).....	75.000
48	Cadena de análisis de calidad de trigos. (Departamento de cultivos herbáceos. E.T.S.I.A.).....	100.000
49	Extensometria acústica. Balanza para ensayos de flesotrac- ción de probetas. Prensas para ensayo a compresión. Infor- mático. (Departamento de estructuras. E.T.S.I.A.).....	50.000
50	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Mecánica aplicada. E.T.S.I.A.).....	50.000

51	Material vario investigación. (Departamento de Economía y estructura agraria. E.T.S.I.A.).....	40.000
52	Máquinas de escribir. (Departamento de Matemáticas. E.T.S. I.A.).....	40.000
53	Dos Ordenadores. (Departamento de Estadística. E.T.S.I.A.)	40.000
54	Material vario laboratorio investigación (Departamento de Histología y Anatomía Patológica. Facultad de Veterinaria)	75.000
55	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Parasitología y enfermedades parasitarias. Facultad de Veterinaria).....	100.000
56	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Bioquímica. Facultad de Veterinaria).....	100.000
57	Bomba calorimétrica adiabática. Planta piloto para fabricación de piensos compuestos. (Departamento de Nutrición y alimentación animal. Facultad de Veterinaria).....	100.000
58	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Patología infecciosa. Facultad de Veterinaria).....	50.000
59	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Microbiología e Inmunología. Facultad de Veterinaria).....	100.000
60	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Tecnología y Bioquímica de los alimentos. Facultad de Veterinaria).....	100.000
61	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Agricultura y economía agraria. Facultad de Veterinaria)..	60.000
62	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Genética y Mejora. Facultad de Veterinaria).....	100.000
63	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Cirugía y Reproducción animal. Facultad de Veterinaria)...	100.000
64	Cromatógrafo de gases (2). Espectrofluorímetros(2). Densitometro. (Departamento de Higiene. Inspección y Microbiología de los alimentos. Facultad de Veterinaria).....	100.000
65	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Farmacología y Toxicología. Facultad de Veterinaria).....	75.000
66	Ordenador de 16 BIT. Placas y periféricos.(Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial).....	75.000
67	Microscopio electrónico de transmisión. (S.M.E. Servicios Centrales del Rectorado.).....	500.000

## UNIVERSIDAD DE GRANADA

68	Red sísmica Universidad. (Observatorio Universitario de La Cartuja. Servicios Centrales del Rectorado).....	250.000
69	Servicio Microscopio electrónico y otros. (Servicios Técnicos. Rectorado Universidad).....	1.000.000
70	Acuario experimental. (Departamento de Fisiología Animal. Facultad de Ciencias).....	150.000
71	Material vario laboratorio. (Departamento de Zoología. Facultad de Ciencias).....	100.000
72	Material óptico laboratorio. (Departamento de Genética. Facultad de Ciencias).....	150.000
73	Material vario laboratorio. (Departamento de Microbiología Facultad de Ciencias).....	150.000
74	Material vario laboratorio. (Departamento de Bioquímica Facultad de Ciencias).....	400.000
75	Espectrofotómetro de absorción. (Departamento de Edafología. Facultad de Ciencias).....	250.000

76	IBAS I-II y Fluorómetro. (Departamento de Citología e Histología. Facultad de Ciencias).....	300.000
77	Autoanalizador. (Departamento de Ecología. Facultad de Ciencias).....	70.000
78	Prensa rotura de probetas de suelos. (Departamento de Geotectónica y Geomorfología. Facultad de Ciencias).....	450.000
79	Espectrofotómetro de absorción atómica. (Departamento de Petrología. Facultad de Ciencias).....	75.000
80	Microscopio ortholux. (Departamento de Paleontología. Facultad de Ciencias).....	200.000
81	Material vario de laboratorio. (Departamento de Física Fundamental. Facultad de Ciencias).....	300.000
82	Equipo espectroscopia. (Departamento de Física Atómica y Nuclear. Facultad de Ciencias).....	150.000
83	Material vario laboratorio. (Departamento de Electronica Facultad de Ciencias).....	150.000
84	Ordenadores. (Departamento de Teoria de Funciones. Facultad de Ciencias).....	75.000
85	Equipo de análisis térmico. (Departamento de Química Inorgánica. Facultad de Ciencias).....	150.000
86	Espectrofotómetros. (Departamento de Química Analítica. Facultad de Ciencias).....	175.000
87	Material vario laboratorio. (Departamento de Química Física. Facultad de Ciencias).....	200.000
88	Espectrofotómetro UV y espectrofluorímetro. (Departamento de Química General. Facultad de Ciencias).....	260.000
89	Material vario laboratorio. (Departamento de Fisiología vegetal. Facultad de Farmacia).....	150.000
90	Material vario laboratorio. (Departamento de Microbiología Facultad de Farmacia).....	150.000
91	Espectrofotómetro UV-VIS (Departamento de Química Inorgánica Farmacéutica. Facultad de Farmacia).....	170.000
92	Dos Espectrofotómetros. (Departamento de Química Orgánica Facultad de Farmacia).....	150.000
93	Material vario laboratorio. (Departamento de Fisicoquímica Facultad de Farmacia).....	250.000
94	Espectrofotómetro U.V. (Departamento de Bromatología. Facultad de Farmacia).....	101.726
95	Calculadoras científicas. (Departamento de Bioestadística. Facultad de Medicina).....	60.000
96	Microscopio electrónico de Barrido. (Departamento de Histología y Embriología General. Facultad de Medicina).....	200.000
97	Lectores de microfilms. (Departamento de Historia de la Medicina. Facultad de Medicina).....	75.000
98	Dos Espectrofotómetros. (Departamento de Química Orgánica. Facultad de Farmacia).....	150.000
99	Material vario laboratorio. (Departamento de Fisicoquímica Facultad de Farmacia).....	250.000
100	Espectrofotómetro. (Departamento de Bromatología. Facultad de Farmacia).....	101.726
101	Calculadoras científicas. (Departamento de Bioestadística. Facultad de Medicina).....	60.000
102	Microscopio electrónico de Barrido. (Departamento de Histología y Embriología General. Facultad de Medicina).....	200.000
203	Lectores de microfilms. (Departamento de Historia de la Medicina).....	75.000
204	Estufa cultivo. Microscopio electrónico transmisión y ultra microt. y colum. protec. proteica. (Departamento de Anatomía	

	Humana. Facultad de Medicina).....	320.000
205	Máquina de escribir y fotocopidora. (Departamento de Arabe I y II. Historia del Islam. Facultad de Filosofía y Letras).	50.000
206	Máquina tratamiento de textos y fotocopidora. (Departamento de Filología Latina. Facultad de Filosofía y Letras)....	50.000
206	Máquina de escribir y fotocopidora. (Departamento de Filología Románica. Facultad de Filosofía y Letras).....	50.000
207	Fotocopidora. (Departamento de Filología griega. Facultad de Filosofía y Letras).....	50.000
208	Material vario laboratorio. (Departamento de Psicología. Facultad de Filosofía y Letras).....	200.000
209	Proyección. Reproducción diapositivas. (Departamento de Historia del Arte. Facultad de Filosofía y Letras).....	100.000
110	Lector copiador microfilms y fotocopidora. (Departamento de Historia Contemporánea. Facultad de Filosofía y Letras).....	100.000
111	Material vario de laboratorio. (Departamento de Paleografía y Diplomática. Facultad de Filosofía y Letras).....	75.000
112	Espectrofotómetro UV. (Sección de Químicas. Colegio Universitario de Almería).....	100.000
113	Espectrofotómetro IR. (Sección de Química Física. Colegio Universitario de Jaén).....	100.000
114	Laboratorio de Idiomas.(Dirección. Escuela Universitaria de Traductores e Interpretes).....	50.000

## UNIVERSIDAD DE MALAGA

115	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Microbiología. Facultad de Ciencias).....	137.000
116	Espectrofotómetro y otros. (Departamento de Ecología. Facultad de Ciencias).....	346.000
117	Citofotómetro y Servicio Microscopia Electrónica. (Departamento de Histología. Facultad de Medicina).....	464.000
118	Ordenador e Impresora. (Departamento de Bioestadística. Facultad de Medicina).....	130.000
119	Poligrafo de 4 canales. (Departamento de Fisiología y Biofísica. Facultad de Medicina).....	150.000
120	Ultracentrífuga. (Departamento de Patología General. Facultad de Medicina).....	235.000
121	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Bioquímica. Facultad de Medicina).....	360.000
122	Análisis Térmico. (Departamento de Química Inorgánica. Facultad de Ciencias).....	168.000
123	Espectrofotómetro de Infrarrojos. (Departamento de Química Física y Química Orgánica. Facultad de Ciencias)...	345.000
124	Material vario laboratorio investigación. (Departamento de Química Técnica. Facultad de Ciencias).....	590.000
125	Prácticas de electricidad y magnetismo. (Departamento de Física. Facultad de Ciencias).....	790.000
126	Equipo para desarrollo de Sistemas Microprocesadores. (Departamento de Electrónica. Escuela Universitaria Politécnica).....	302.000
127	Tratamiento de textos y accesorios. (Departamento de Didáctica y Organización. Facultad de Filosofía y Letras)..	430.000

## UNIVERSIDAD DE SEVILLA

128	Osciloscopio digital. (Departamento de Fisiología Animal. Facultad de Biología).....	50.000
129	Microscopio electrónico de transmisión. (Departamento de Citología e Histología. Facultad de Biología).....	1.200.683
130	Analizador elemental y material vario laboratorio investigación. (Departamento de Bioquímica. Facultad de Biología).....	300.000
131	Reparación Centrífuga. (Departamento de Biología Vegetal. Facultad de Biología).....	178.500
132	Mantenimiento computador. (Departamento de Dirección Financiera y de Operaciones. Facultad de Económicas).....	50.000
133	Instalación equipo Sensores. (Departamento de Teoría de la Arquitectura. E.T.S.A.).....	200.000
134	Revisión equipo triaxial. (Departamento de Cimentaciones E.T.S.A.).....	350.000
135	Reparación planta piloto sistema energía solar y unidad climat. (Departamento de Termotécnia. E.T.S.I.I.).....	200.000
136	Sistema de adquisición y tratamiento de datos de radiación. (Departamento de Termodinámica fisicoquímica. E.T.S.I.I.).....	100.000
137	Generador de vapor. (Departamento de Ingeniería química y Procesos. E.T.S.I.I.).....	160.294
138	Equipo portátil de ultrasonidos. (Departamento de metalurgia. E.T.S.I.I.).....	128.467
139	Reparaciones amplificador de carga. (Departamento de Ingeniería Mecánica. E.T.S.I.I.).....	33.821
140	Conexión a la Red U. de Sevilla de Estación de trabajo para cálculo científico. Equipo de Fotoelasticidad por reflexión. Extensometría eléctrica. Registrador de cinta magnética. Conformador de Espectros. Amplificador de carga. Cámara fotográfica para fotoelasticidad. (Departamentos de Ingeniería Mecánica, Elasticidad y Resistencia de Materiales, Estructuras, Cinemática y mecánica de máquinas, Transportes, Construcciones Industriales. E.T.S.I.I.).....	400.000
141	Analizador de Oxígeno y peachimetro digital con electrodos específicos. (Departamento de Química básica y aplicada. E.T.S.I.I.).....	50.000
142	Freno dinamométrico (Departamento de motores térmicos. E.T.S.I.I.).....	150.000
143	Banco de ensayos de bombas centrífugas y Plotter. (Departamento de Mecánica de Fluidos. E.T.S.I.I.).....	150.000
144	Máquina universal de tracción y cadena universal de extensometría electrónica.(Departamento de Construcciones -Elasticidad y Resistencia de Materiales. E.T.S.I.I.)...	375.000
145	Reparación contador de centelleo. (Departamento de Fisiología Animal. Facultad de Farmacia).....	200.000
146	Mantenimiento de microscopio electrónico(Departamento de Botánica -Farmacia-Biológicas y Facultad de Farmacia)...	150.000
147	Material vario laboratorio investigación (Departamento de Fisicoquímica. Facultad de Farmacia).....	99.540
148	Reparación centrífuga refrigerada. (Departamento de Bioquímica. Facultad de Farmacia).....	250.000
149	Reparación máquina comprimir. (Departamento de Galénica. Facultad de Farmacia).....	20.500
150	Reparación agitador y espectrofotómetro. (Departamento	



	de Microbiología. Facultad de Farmacia).....	133.688
151	Reparación espectrofotómetro IR. (Departamento de Química Inorgánica. Facultad de Farmacia).....	500.000
152	Reparación espectrofotómetro IR. (Departamento de Química Orgánica. Facultad de Farmacia).....	150.000
153	Limpieza fondos bibliográficos. Biblioteca Facultad. (Decanato. Facultad de Geografía e Historia).....	400.000
154	Mantenimiento ordenador e impresora. (Departamento de Historia de América. Facultad de Geografía e Historia).....	50.367
155	Laboratorio Psicodiagnóstico. (Departamento de Personalidad. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación)..	200.000
156	Reparaciones laboratorio conducta animal I y II. (Departamento de Conducta Animal. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación).....	100.000
157	Atención del taller. (Departamento de Termología. Facultad de Física).....	200.000
158	Microordenador profesional con impresora. (Departamento de Física Atómica y Nuclear. Facultad de Física).....	56.000
159	Reposición motor rotavapor. Idem. células fotómetro de llamas. (Departamento de Química Agrícola).....	90.000
160	RMN Reparación de sistema. (Departamento de Bioquímica Facultad de Química).....	100.000
161	Reparación equipo resonancia magnetica nuclear. (Departamento de Química Inorgánica. Facultad de Química).....	400.000
162	Películas de Rayos-X y papel registrador. Rendija automática de divergencia (PW1386/55). (Departamento de Geología. Facultad de Química).....	100.000
163	Mantenimiento reometro rotatorio. (Departamento de Química Técnica. Facultad de Química).....	100.000
164	XPS "Interfacultativo" (Departamento de Química General Facultad de Química).....	400.000
165	Mantenimiento diversos aparatos investigación. (Escuela Estomatología. Facultad de Medicina).....	500.000
166	Reparación diversos aparatos investigación (Departamento Farmacología. Facultad de Farmacia).....	160.000
167	Reparación microscopios. (Departamento de Biología. Escuela Universitaria del Profesorado de EGB -Sevilla-)...	50.000
168	Reparación proyectores. (Departamento de Lengua. Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. Sevilla).....	50.000

Sevilla, 27 de marzo de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 27 de enero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, sobre aprobación de Estudio Informativo (EI-16).

Aprobado técnicamente el Estudio Informativo del Desdoblamiento de la N-342, p.k. 438,500 al 444,500. Tramo: Santa Fe-Granada.

Provincia de Granada. Clave: EI-16, esta Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras, y con lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director General de Obras Públicas, somete a Información Pública el mencionado Estudio Informativo.

A tal efecto, y, durante un período de treinta días hábiles, el estudio Informativo estará expuesto en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, pudiéndose formular observaciones en este período de tiempo, que deberán versar sobre las circunstancias que justifi-

quen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Granada, 27 de marzo de 1986.— El Delegado Provincial, Francisco López Fuentes.

*RESOLUCION de 27 de enero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, sobre aprobación de Estudio Informativo (EI-20).*

Aprobado técnicamente el Estudio Informativo del Desdoblamiento de la Carretera N-342, p.k. 473 al p.k. 482,5. Tramo: Huétor-Tajar. Provincia de Granada. Clave: EI-20, esta Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras, y con lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director General de Obras Públicas, somete a Información Pública el mencionado Estudio Informativo.

A tal efecto, y, durante un período de treinta días hábiles, el estudio Informativo estará expuesto en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, pudiéndose formular observaciones en este período de tiempo, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Granada, 27 de marzo de 1986.— El Delegado Provincial, Francisco López Fuentes.

*RESOLUCION de 28 de enero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, sobre aprobación de Estudio Informativo (EI-17).*

Aprobado técnicamente el Estudio Informativo del Desdoblamiento de la N-342, p.k. 444,500 al 454,500. Tramo: Santa Fe-Láchar. Provincia de Granada. Clave: EI-17, esta Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras, y con lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director General de Obras Públicas, somete a Información Pública el mencionado Estudio Informativo.

A tal efecto, y, durante un período de treinta días hábiles, el estudio Informativo estará expuesto en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, pudiéndose formular observaciones en este período de tiempo, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Granada, 28 de marzo de 1986.— El Delegado Provincial, Francisco López Fuentes.

*RESOLUCION de 28 de enero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, sobre aprobación de Estudio Informativo (EI-19).*

Aprobado técnicamente el Estudio Informativo del Desdoblamiento de la N-342, p.k. 464 al 473. Tramo: El Cacín. Provincia de Granada. Clave: EI-19, esta Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras, y con lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director General de Obras Públicas, somete a Información Pública el mencionado Estudio Informativo.

A tal efecto, y, durante un período de treinta días hábiles, el estudio Informativo estará expuesto en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, pudiéndose formular observaciones en este período de tiempo, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Granada, 28 de marzo de 1986.— El Delegado Provincial, Francisco López Fuentes.

*RESOLUCION de 28 de enero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, sobre aprobación de Estudio Informativo (EI-22).*

Aprobado técnicamente el Estudio Informativo del Desdoblamiento de la N-342, p.k. 491,5 al 501. Tramo: Riofrío-Salinas. Provincia de Granada. Clave: EI-22, esta Delegación Provincial de la Consejería de

Política Territorial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras, y con lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director General de Obras Públicas, somete a Información Pública el mencionado Estudio Informativo.

A tal efecto, y, durante un período de treinta días hábiles, el estudio Informativo estará expuesto en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, pudiéndose formular observaciones en este período de tiempo, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Granada, 28 de marzo de 1986.— El Delegado Provincial, Francisco López Fuentes.

*RESOLUCION de 29 de enero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, sobre aprobación de Estudio Informativo (EI-18).*

Aprobado técnicamente el Estudio Informativo del Desdoblamiento de la N-342, p.k. 454,5 al 464. Tramo: Fuensanta. Provincia de Granada. Clave: EI-18, esta Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras, y con lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director General de Obras Públicas, somete a Información Pública el mencionado Estudio Informativo.

A tal efecto, y, durante un período de treinta días hábiles, el estudio Informativo estará expuesto en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, pudiéndose formular observaciones en este período de tiempo, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Granada, 29 de marzo de 1986.— El Delegado Provincial, Francisco López Fuentes.

*RESOLUCION de 29 de enero de 1986, de la Dirección General de Obras Públicas, sobre aprobación de Estudio Informativo (EI-21).*

Aprobado técnicamente el Estudio Informativo del Desdoblamiento de la N-342, p.k. 482,5 al 491,0. Tramo: Loja. Provincia de Granada. Clave: EI-21, esta Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras, y con lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director General de Obras Públicas, somete a Información Pública el mencionado Estudio Informativo.

A tal efecto, y, durante un período de treinta días hábiles, el estudio Informativo estará expuesto en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, pudiéndose formular observaciones en este período de tiempo, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Granada, 29 de marzo de 1986.— El Delegado Provincial, Francisco López Fuentes.

*RESOLUCION de 11 de marzo de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la enajenación, en segunda subasta, de 3 locales comerciales en el Grupo de 120 viviendas de Palma del Río. (CO-81/140). (PD. 232/86).*

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le han sido conferidas en el apartado 3 del artículo único del Decreto 86/84 de 3 de abril, ha resuelto:

Lo enajenación, mediante segunda subasta pública, de 3 locales comerciales del Grupo de 120 viviendas en Palma del Río, expediente CO-81/140, de conformidad con lo previsto en los artículos 3º y 5º del Decreto 2185/74 de 20 de julio (BOE de 5.8.74).

Los citados locales son los que a continuación se relacionan:

Local: 3  
Superficie construida: 54,09  
Tipo de licitación: 603.245

Local: 4  
Superficie construida: 49,41  
Tipo de licitación: 551.051

Local: 7  
Superficie construida: 36,26  
Tipo de licitación: 404.394

Los locales se entregarán en el estado en que se encuentren en el momento de la adjudicación.

La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, con fecha 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Córdoba de la Junta de Andalucía.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente en el que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La subasta se celebrará en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial, sita en C/ Tomás de Aquino, nº 1 de Córdoba, a las diez horas del sexto día hábil posterior a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.

El importe de la publicación de los anuncios de la presente Resolución, así como cualquier otro gasto o que dé lugar la subasta, serán abonados por cada adjudicatario proporcionalmente.

Córdoba, 11 de marzo de 1986.- El Delegado.

*RESOLUCION de 10 de abril de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Viviendas, por la que se anuncia la contratación directa de las obras: rehabilitación de la casa núm. 14 del Patio de Banderas (Sevilla). (SE-85/01-A) (PD. 233/86).*

La Consejería de Política Territorial ha resuelto anunciar la contratación directa de las obras que a continuación se indican:

Obra: Rehabilitación de la Casa núm. 14 del Patio de Banderas (Sevilla).

Presupuesto base de licitación: 25.643.919 ptas.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo 2, categoría D.

Fianza provisional: No se requiere.

Se invita a cuantos empresarios puedan estar interesados en su contratación para que presenten sus proposiciones en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA en el Registro General de la Consejería de Política Territorial en Sevilla en horas de 9 a 13.

Los ejemplares de proyecto, pliegos de cláusulas administrativas, modelos de proposición y demás documentos precisos para la mejor inteligencia del contrato, se encuentran de manifiesto en las dependencias anteriormente citadas.

No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Estas obras han sido declaradas de urgencia mediante Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial de fecha 10 de abril de 1986.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de abril de 1986.- El Director General, José Ramón Moreno García.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 7 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia a concurso-subasta la obra que se indica (PD. 235/86).*

Esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar a Concurso-Subasta la Obra que a continuación se indica:

Construcción de Colegio Público de 10 unidades de E.G.B. en La Gangosa-Cabañuelas Altas de Vácar.

Presupuesto tipo de licitación: 48.244.387.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría d.

Fianza provisional: Dispensada (Real Decreto 1883/79, de 1 de junio).

Exposición del Proyecto: El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, sitos en la Finca Santa Isabel, s/n., durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las 13 horas del vigésimo día hábil.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre B), Capacidad para contratar, en la forma que determina la cláusula 7.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre C), Requisitos Técnicos, en la forma que determina la Cláusula 7.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión previa y calificación de documentación: La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 8.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, hará público el día hábil siguiente al de la terminación de presentación de proposiciones, en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, la resolución motivada de admisión previa de los licitadores a la fase de subasta, así como los defectos materiales observados en la documentación, concediendo, en su caso, para la subsanación de los mismos, un plazo no superior a tres días (Artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado).

Apertura de Proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, el quinto día hábil siguiente al de la terminación de presentación de proposiciones, a las 10 horas en esta Delegación Provincial.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Almería, 7 de abril de 1986.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

*RESOLUCION de 15 de abril de 1986, por la que se anuncia a concurso público la adquisición y entrega de material de secretarías con destino a Centros de Enseñanzas Básicas, Medias y Programas Especiales, dependientes de la Consejería (PD. 236/86).*

Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto anunciar concurso público para la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de material de Secretarías con destino a centros de Enseñanzas Básicas, Medias y Programas Especiales, dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

Presupuesto de licitación: 184.676.000 pesetas, distribuidas en los lotes que se relacionan en el anexo I.

Fianza provisional: en la forma que determina la Cláusula 8.4.6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de fabricación: en la forma que determina la cláusula 20.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición de Pliegos: los Pliegos estarán de manifiesto en los locales de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, Avd. República Argentina, 23, 7ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones económicas desde las (10) horas a las (13) trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: publicada esta Resolución en el BOJA el plazo de presentación de proposiciones y muestras comenzarán al día siguiente y terminará el día 16 de mayo de 1986, a las (13) horas.

Lugar de presentación de proposiciones: en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avd. República Argentina, 21 B, 3ª planta, Sevilla. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Lugar de presentación de muestras: en el Polígono Navisa (C/ Héraes de Toledo, s/n. C/ B, nº 41, Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones económicas.

Publicación de defectos subsanables: se realizará el día 19 de mayo de 1986, en la forma que determinan el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), proposición económica en la forma que determina la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre B), documentación administrativa en la forma que de-

termina la cláusula 8.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre C), requisitos técnicos en la forma que determina la cláusula 8.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones económicas: Se realizará por la Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación y

Ciencia, Avd. República Argentina, 21 b, 1ª planta, Sevilla, a las once (11) horas, del día 23 de mayo de 1986.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de abril de 1986

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I  
S E C R E T A R I A S : A # 0 1 9 8 6

LOTE	GRUPO	ARTICULO	PRECIO	UNIDADES BASICAS	IMPORTE BASICAS	UNIDADES MEDIAS	IMPORTE MEDIAS	UNIDADES OTROS	IMPORTE OTROS	UNIDADES TOTAL	IMPORTE TOTAL
1	2	0015000 MULTICOPISTA	117200	112	13126400	22	2578400	85	9962000	219	25666800
2	2	0016000 MAGUINA DE ESCRIBIR (CARRO GRANDE)	74600	88	6564800	134	9996400	99	7385400	321	23946600
3	2	0028000 MAGUINA DE ESCRIBIR (CARRO PEQUEÑO)	70200	10	702000	10	702000	3	210600	23	1614600
4	2	0029000 MESA SOPORTE MAGUINA OFICINA	5000	315	1575000	244	1220000	144	720000	703	3515000
5	2	0030000 FICHEROS, ARCHIVADORES F2-A 3-1	45000	293	13185000	228	10260000	123	5535000	644	28980000
6	2	0031000 ARMARIO ARCHIVADOR A2	30000	225	6750000	69	2070000	0	0	294	8820000
7	2	0041000 FOTOCOPIADORA	241000	78	18798000	0	0	35	8435000	113	27233000
8	2	0042000 CALCULADORA	24000	0	0	29	696000	13	312000	42	1008000
9	2	0183000 GRABADURA DE CLICHES MULTICOPISTA	162000	96	15552000	15	2430000	65	10530000	176	28512000
10	2	0198000 FOTOCOPIADORA AR	430000	0	0	61	26230000	20	8600000	81	34830000
11	2	0496000 GUILLLOTINA	10000	0	0	0	0	55	550000	55	550000
		TOTAL GENERAL			76253200		56182800		52240000		184676000

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3723/AT) (PP. 121/86).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Sub. Otura-Alhendin (Expte. 1488/AT).  
Final: Centro de transformación.  
Término municipal afectado: Otura.  
Tipo: Subterráneo.  
Longitud en km.: 0,060  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al 1x150 mm<sup>2</sup> aislamiento seco 12/20 KV.  
Potencia de transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Nueva Otura.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 630 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV +- 5%/3x398-230 Voltios.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 3.021.787 pesetas.  
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.  
Referencia: 3723/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea, s/n. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 24 de febrero de 1986.- El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: 3724/AT) (PP. 122/86).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo línea a 20 KV que alimenta al C.T. «Mosaicos».  
Final: C.T. «Genil» (Entrada y salida).  
Término municipal afectado: Armilla.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en km.: 0,442  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al 1x150 mm<sup>2</sup> aislamiento seco 12/20 KV.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 3 elementos.  
Potencia a transportar: 2.000 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 3.693.744 pesetas.  
Finalidad: Posar a subterráneo parcialmente el trozado de la línea de A.T. que alimenta el C.T. «Mosaicos».  
Referencia: 3724/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n., y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 24 de febrero de 1986.- El Delegado, Juan José Nieves Aranda.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 17 de marzo de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos necesarios para la ejecución de las obras «mejora de curvas en la C.N. 324, p.k. 198,840 al 202,870; término municipal de Darro (Granada). JA-1-GR-119).

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 17 de abril de 1985, acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto: JA-1-GR-119. «Mejora de curvas en la C.T. 324, p.k. 198,840 al 202,870. Término municipal de Darro. Provincia de Granada. Ello a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto antecede el Ilmo. Sr. Delegado Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Política Territorial y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero. Iniciar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el Proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia, en los periódicos «El Día de Granada» e «Ideal» y en los tabloneros de anuncios de esta Delegación y del Ayuntamiento de Darro.

Tercero. Señalar las fechas y horas abajo indicadas, para proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de los bienes, en las Oficinas del Ayuntamiento de Darro, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considera necesario, para cuyo acto serán notificados los interesados mediante cédula.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien, legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

RELACION DE INTERESADOS

Finca Núm. Titular	Clase de Terrenos	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
Día 11 de abril a las 12 horas.		
7 Cañada Real de los Potros.	Erial	1.840
8 Cañada Real de los Potros.	-	7.320
8 D. Rafael Garrido García.	Secano	7.320
9 Cañada Real de los Potros.	-	340
10 Cañada Real de los Potros.	-	860
11 Cañada Real de los Potros.	-	950
12 D. Miguel López López.	Erial	1.860
13 D. Miguel López López.	Erial	8.020
14 D. Jesús Gómez Plaza.	Secano	7.860
15 D <sup>o</sup> Pilar Ruiz Castillo.	Secano	2.100
16 Cañada Real de los Potros.	-	3.510
16 D <sup>o</sup> Pilar Ruiz Castillo.	Secano	1.930
17 Cañada Real de los Potros.	-	1.210

Granada, 17 de marzo de 1986.— EL Delegado, Francisco López Fuentes.

**RESOLUCION de 17 de marzo de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos necesarios para la ejecución de las obras: «mejora de curvas en la CN-324, p.k. 198,840 al 202,870; término municipal de Huélago (Granada) (JA-1-GR-119).**

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 17 de abril de 1985, acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto: J.A. 1-GR-119. «Mejora de curvas en la C.N. 324, p.k. 198,840 al 202,870. Término Municipal de Huélago. Provincia de Granada». Ello a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regulan los Artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto antecede el Ilmo. Sr. Delegado Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Política Territorial y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero: Iniciar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el Proyecto antes citado.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia, en los periódicos «El Día de Granada» e «Ideal» y en los tabloneros de anuncios de esta Delegación y del Ayuntamiento de Huélago.

Tercero: Señalar las fechas y horas abajo indicadas, para proceder al levantamiento de los Actos Previos o la ocupación de los bienes, en las Oficinas del Ayuntamiento de Huélago, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considera necesario, para cuyo acto serán notificados los interesados mediante cédula.

A dicho deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien, legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, o su cargo, de Peritos y Notario.

#### RELACION DE INTERESADOS

Finca Núm. Titular	Clase de terrenos	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
Día 11 de abril a las 10 horas		
1 D <sup>a</sup> María Fernández López	Secano	1.360
1' D. Manuel Garrido García	Secano	1.300
2 D <sup>a</sup> María Fernández López	Secano	9.980
2' D. Manuel Garrido García	Secano	9.980
3 D. Rafael Garrido García	Secano	2.360
4 Cañados Reales de los Potros	—	2.790
4' D. Rafael Garrido García	Secano	2.790
5 Cañados Reales de los Potros	—	2.920
5' D <sup>a</sup> Elena Avilés Moreno	Secano	2.290
6 Cañados Reales de los Potros	—	2.290

Granada, 17 de marzo de 1986.— El Delegado, Francisco López Fuentes.

**RESOLUCION de 3 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos necesarios para la ejecución de las obras: «Sustitución Puente Ramba del Baúl N-342, de Jerez a Cartagena, p.k. 198» (1-GR-102).**

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 5 de febrero de 1986, acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto: 1-GR-102. «Sustitución Puente Ramba del Baúl N-342, de Jerez a Cartagena, p.k. 198». Ello a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regulan los Artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto antecede el Ilmo. Sr. Delegado Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas

que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Política Territorial y el Decreto 4/1985, de 8 de enero, (BOJA 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero: Iniciar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el Proyecto antes citado.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia, en los periódicos «El Día de Granada» e «Ideal» y en los tabloneros de anuncios de esta Delegación y del Ayuntamiento de Bazo (Granada).

Tercero: Señalar las fechas y horas abajo indicadas, para proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de los bienes, en las Oficinas del Ayuntamiento de Bazo (Granada), sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considera necesario, para cuyo acto serán notificados los interesados mediante cédula.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien, legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

#### RELACION DE INTERESADOS

Finca Núm. Titular	Clase de terrenos	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>
Día 25 de abril a las 13 horas		
1 D. Rafael y D. Antonio Matías Serrano	Secano	11.818
2 D <sup>a</sup> María Teresa Sánchez Vegas	Secano Vega	9.561 6.359

Granada, 3 de abril de 1986.— El Delegado, Francisco López Fuentes.

**RESOLUCION de 3 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos necesarios para la ejecución de las obras: «Sustitución Puente Ramba del Baúl N-342, de Jerez a Cartagena, p.k. 198» (1-GR-102).**

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 5 de febrero de 1986, acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto: 1-GR-102. «Sustitución Puente Ramba del Baúl N-342, de Jerez a Cartagena, p.k. 198». Ello a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regulan los Artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

A la vista de cuanto antecede el Ilmo. Sr. Delegado Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Política Territorial y el Decreto 4/1985, de 8 de enero, (BOJA 12 de febrero de 1985), ha acordado:

Primero: Iniciar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el Proyecto antes citado.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia, en los periódicos «El Día de Granada» e «Ideal» y en los tabloneros de anuncios de esta Delegación y del Ayuntamiento de GOR (Granada).

Tercero: Señalar las fechas y horas abajo indicadas, para proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de los bienes, en las Oficinas del Ayuntamiento de Gar (Granada), sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considera necesario, para cuyo acto serán notificados los interesados mediante cédula.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien, legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.



## RELACION DE INTERESADOS

Finca Núm. Titular	Clase de terrenos	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>				
			4'	D. Antonio García Orta Secano	Vega 339	1.385
			5	D. Pedro Vicario Olea	Secano	3.265
			6	D. Juan Gómez González	Secano	2.074
			7	D. José Vicario Olea	Secano	947
Día 25 de abril a las 11 horas.						
3	D. Antonio Vicario Ruiz	Vega				562
4	D. José García Martos	Vega				1.429
		Secano				2.217

Granada, 3 de abril de 1986.— El Delegado, Francisco López Fuentes.

## PUBLICACIONES

Colección TEXTOS LEGALES		
Núm.	Título	Precio
0.	Constitución Española. Estatuto de Autonomía para Andalucía. (2ª edición).	450 pts.
1.	Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.	200 pts.
2.	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
3.	Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (2ª edición)	200 pts.
4.	Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	200 pts.
5.	Ley del Defensor del Pueblo Andaluz.	200 pts.
6.	Ley de Bibliotecas.	200 pts.
7.	Ley de Reforma Agraria. (2ª edición)	200 pts.
8.	Ley del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.	200 pts.
9.	Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.	425 pts.
10.	Estatutos de la Universidad de Sevilla.	300 pts.
11.	Estatutos de la Universidad de Granada.	300 pts.
12.	Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía	200 pts.
Colección LEGISLACION		
	• Volumen I «Compilación de disposiciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía».	2.500 pts.
	• Ley y Reglamento de Reforma Agraria.	500 pts.
	• Ley Electoral de Andalucía.	300 pts.
	• Las competencias de la Comunidad Autónoma Andaluza en la Constitución y en el Estatuto.	2.300 pts.
Colección ESTUDIOS y DOCUMENTOS		
	• Catálogo de Suelos de Andalucía.	1.500 pts.
	• PEMARES 1983. Investigación Acuicola y Marisquera.	500 pts.
	• Guía de los transportes públicos por carretera. Andalucía 1985.	1.000 pts.
	• El Nuevo Orden Oceánico. Consecuencias territoriales.	1.500 pts.
	• Mapa Fisiográfico del Litoral Atlántico de Andalucía.	1.500 pts.
	• <b>Pedidos a:</b> SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.	
	• <b>Forma de pago:</b> Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de: <b>BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA</b>	

## EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1986

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.000 Pts.
- 3.2. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).  
**NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.